

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil

Trabajo de Suficiencia Profesional

**Supervisión al servicio de gestión y conservación
rutinaria por niveles de servicio del corredor vial:
Sicuani -Pucará - Calapuja y Puno Desaguadero**

Victor Felipe Guillermo Achahui Pilco

Para optar el Título Profesional de
Ingeniero Civil

Huancayo, 2021

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de suficiencia profesional



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a mis padres porque ellos son la fuente de superación e inspiración para seguir escalando los peldaños de esta vida terrenal. A ellos mil amores.

AGRADECIMIENTO

Al todopoderoso, por seguir cubriéndome en estos momentos difíciles de pandemia.

A mi padre Guillermo y a mi madre Gladys, porque siempre estuvieron detrás de mí para llegar a ser una persona de bien que, con su apoyo incondicional, me demostraron la fortaleza para que jamás me rinda y, en mis peores momentos, siempre poner el pecho y levantar la frente para afrontar la adversidad.

A cada una de las personas y profesionales que están involucrados en la elaboración de este trabajo, por su gran aporte en mi desenvolvimiento profesional con el objetivo de la obtención de mi gran ansiado título profesional, a todos GRACIAS.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	ix
Nombre del informe:	ix
Objetivo	ix
Ubicación.....	ix
Plazo de ejecución	ix
Modalidad de contrato.....	ix
Conclusiones y recomendaciones	ix
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I	1
ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD.....	1
1.1 Datos generales de la entidad	1
1.2 Actividades principales de la entidad	1
1.3 Antecedentes de la creación de Provías Nacional.....	1
1.4 Organigrama de la entidad	2
1.5 Visión y misión	2
Visión	2
Misión	3
1.6 Marco legal.....	3
1.7 Descripción del área donde se realiza las actividades profesionales	3
1.8 Descripción del cargo y de las responsabilidades del bachiller en la entidad	3
CAPÍTULO II	5
ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	5
2.1 Política de creación	5
2.2 Identificación de oportunidad o necesidad en el Área de Actividad Profesional.....	5
2.3 Objetivos de la actividad profesional.....	6
2.3.1 <i>Objetivo general</i>	6
2.3.2 <i>Objetivos específicos</i>	7
2.4 Justificación de la actividad profesional	7
2.5 Base legal del inicio de actividades	7
2.6 Resultados esperados	8
CAPÍTULO III	9
MARCO TEÓRICO	9
3.1 Base teórica de las metodologías de las actividades realizadas.....	9
3.1.1 <i>Manual de carreteras y conservación vial</i>	9
3.1.2 <i>Conservación rutinaria por niveles de servicio</i>	11
3.1.3 <i>Niveles de servicio</i>	11

3.1.4 Supervisión de contratos de conservación vial.....	11
3.1.5 Limpieza de calzada y bermas.....	12
3.1.6 Roce de vegetación.....	12
3.1.7 Eliminación de derrumbes y/o remoción de obstáculos.....	12
3.1.8 Limpieza de obras de arte.....	12
3.1.9 Limpieza y pintado de señales verticales, postes kilométricos, postes delineadores y guardavías.....	12
3.1.10 Marcas en el pavimento	13
3.1.11 Pintado y limpieza de muros y parapetos	13
3.1.12 Sellado de fisuras y grietas, y sellos	13
3.1.13 Bacheo	13
3.1.14 Parchados	13
CAPÍTULO IV	14
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.....	14
4.1 Descripción de actividades profesionales	14
4.1.1 Enfoque de las actividades profesionales.....	14
4.1.2 Alcance de las actividades profesionales	15
4.1.3 Desempeño de las actividades profesionales.....	15
4.2 Aspectos técnicos de la actividad profesional.....	19
4.2.1 Metodología.....	19
4.2.3 Técnicas empleadas	19
4.2.4 Instrumentos.....	19
4.2.5 Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades	19
4.2 Ejecución de las actividades profesionales	20
4.3.1 Cronograma de actividades realizadas.....	20
4.3.2 Procedimiento y secuencia operativa de actividades profesionales.....	22
CAPÍTULO V	27
RESULTADOS	27
5.1 Resultados finales de las actividades realizadas.....	27
5.2 Logros alcanzados	31
5.3 Dificultades encontradas	31
5.4 Planeamiento de mejoras	31
5.4.1. Metodología propuesta.....	32
5.4.2 Descripción de la implementación	32
5.5 Análisis	32
5.6 Aporte del bachiller a la entidad	32
CONCLUSIONES	33
Conclusión general.....	33
RECOMENDACIONES.....	35
Recomendación general.....	35
BIBLIOGRAFÍA	37
ANEXOS	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tolerancia para subsanación de defectos en carreteras asfaltadas, soluciones básicas, tratamientos superficiales bituminosos.....	16
Tabla 2. Formato de planilla para cálculo de niveles de servicio	17
Tabla 3. Cronograma de actividades realizadas.....	20
Tabla 4. Planilla para el cálculo del nivel de servicio km 1150 +0.000.....	23
Tabla 5. Cálculo de los niveles de servicio obtenidos por cada tramo del corredor vial	24
Tabla 6. Cuadro de valorización mensual.....	25

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama según estructura organizacional PVN.....	2
Figura 2. Imagen de proceso CAS para convocatoria en la web de PROVÍAS NACIONAL	6
Figura 3. Parchado superficial en calzada.....	27
Figura 4. Limpieza de alcantarilla.....	28
Figura 5. Parchado superficial en calzada.....	28
Figura 6. Reposición de señal vertical.....	29
Figura 7. Reposición de poste delimitador	29
Figura 8. Limpieza de cunetas revestidas	30
Figura 9. Roce de vegetación en zonas laterales.....	30
Figura 10. Coordinación con el capataz de cuadrilla para la emisión de la orden por defectos no admitidos.....	39
Figura 11. Anotación del defecto encontrado en la vía.....	39
Figura 12. Anotación del defecto encontrado en la Vía	40
Figura 13. Coordinación con la cuadrilla sobre defectos encontrados en la vía.....	40
Figura 14. Conversaciones con el asistente del contratista conservador sobre los trabajos que se vienen realizando en la conservación rutinaria	41
Figura 15. Baches encontrados en la calzada de la vía para posterior emisión de la orden por defectos no admitidos	41
Figura 16. Bache encontrado en la vía durante las evaluaciones no programadas para la posterior elaboración de la orden por defecto no admitidos	42
Figura 17. Reposición o cambio de panel de señal vertical informativa encontrada como defecto producto de la evaluación no programada	42
Figura 18. Planillas de evaluación de niveles de servicio (evaluaciones programadas)	43
Figura 19. Planillas de evaluación de niveles de servicio	44
Figura 20. Planillas de evaluación de niveles de Servicio	45
Figura 21. Coordinaciones para el acceso al tramo I: Sicuani – La Raya por temporada de pandemia, para el desarrollo de actividades con respecto a evaluaciones programadas	46
Figura 22. Coordinaciones entre la supervisión (Provias Nacional) y el contratista conservador (ALVAC SUCURSAL DEL PERÚ) para el inicio de las evaluaciones	46
Figura 23. Sorteo de progresivas tramos I, II y III para el inicio de actividades de las evaluaciones programadas.....	47
Figura 24. Sorteo de progresivas tramos IV, V, VI, VII, VIII para el inicio de actividades de las evaluaciones programadas.....	47
Figura 25. Defecto detectado (marcas en el pavimento) en las evaluaciones programadas	48
Figura 26. Coordinaciones entre la supervisión (Provias Nacional) y el contratista conservador gerente de conservación vial (ALVAC SUCURSAL DEL PERÚ)	48
Figura 27. Resultado del proceso de convocatoria del asistente de supervisión II	49
Figura 28. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS	50
Figura 29. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS	51
Figura 30. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS	52
Figura 31. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS	53
Figura 32. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS	54
Figura 33. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS	55
Figura 34. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS	56
Figura 35. Boleta de pago CAS – noviembre 2019	57
Figura 36. Boleta de pago CAS – diciembre 2019.....	58
Figura 37. Boleta de pago CAS – enero 2020.....	59
Figura 38. Boleta de pago CAS – febrero 2020.....	60

Figura 39. Boleta de pago CAS – marzo 2020	61
Figura 40. Boleta de pago CAS – mayo 2020	62
Figura 41. Boleta de pago CAS – junio 2020	63
Figura 42. Boleta de pago CAS – julio 2020.....	64
Figura 43. Boleta de pago CAS – agosto 2020	65
Figura 44. Boleta de pago CAS – setiembre 2020	66
Figura 45. Boleta de pago CAS – octubre 2020	67
Figura 46. Boleta de pago CAS – noviembre 2020	68
Figura 47. Boleta de pago CAS – diciembre 2020.....	69

RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del informe:

“SUPERVISIÓN AL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: SICUANI – PUCARÁ – CALAPUJA Y PUNO DESAGUADERO”

Objetivo

El objetivo del informe es mostrar las actividades profesionales realizadas por parte del bachiller como Asistente de Supervisión II del SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: SICUANI – PUCARÁ – CALAPUJA Y PUNO - DESAGUADERO para Provias Nacional – Unidad Zonal Puno - MTC.

Ubicación

Las actividades profesionales se realizaron:

- A lo largo del corredor vial en mención, desde Sicuani (km 1112+300) hasta Calapuja (km 1287+800) Zona Norte de Puno; Puno (km 1363+000) hasta Desaguadero (km 1505+000) ZONA Sur.
- Y en la Oficina de la Unidad Zonal – Provias Nacional MTC Jirón Branden N.º 264 Puno.

Plazo de ejecución

El tiempo programado para las actividades profesionales fue de 418 días calendario, según Memorándum de designación de funciones entregado por el jefe de la unidad zonal.

Modalidad de contrato

La modalidad de contrato para el desarrollo de las funciones profesionales brindado como parte de la supervisión de la unidad zonal Puno – Provias Nacional MTC es CAS el cuál fue ganado por mi persona vía convocatoria pública N.º 097-2019 - PROVIAS NACIONAL: UN ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II – UNIDAD ZONAL XVII – PUNO.

Conclusiones y recomendaciones

Las actividades profesionales:

- Se desarrollaron bajo la normatividad vigente del Manual de Carreteras

Mantenimiento o Conservación Vial, y Términos de Referencia del Servicio de Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio del corredor vial: Sicuani – Pucará – Calapuja y Puno Desaguadero; siendo estos básicos para la supervisión al contratista conservador encargado del servicio.

- Obedecen a los criterios de brindar efectividad en Niveles de Servicio de corredores viales de la Red Vial Nacional.
- Se desarrollaron en el marco normativo y Legal de las funciones de Provias Nacional.
- Se recomienda a la entidad considerar aumentar el recurso humano y logística para el equipo de supervisión, al considerar corredor vial se habla de más de 200 Km y así mejorar el control de este tipo de contratos.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de Actividades Profesionales da a conocer las actividades desarrolladas por el bachiller en Ingeniería Civil durante el tiempo de designación de funciones del servicio en mención para Provias Nacional – Unidad Zonal Puno.

Las actividades profesionales requeridas por Provias Nacional zonal Puno dentro del equipo técnico de la Supervisión - Asistente de Supervisión II enmarca lo siguiente para la solución de los problemas que se mantuvo: El apoyo en el seguimiento, monitoreo y control de los avances realizados en las diversas actividades contratadas en los corredores viales por parte del contratista conservador, la ejecución física de las actividades relacionadas con los proyectos de conservación por niveles de servicio a su cargo, así como el avance y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, para contribuir con la gestión del contrato.

Las teorías aplicadas para el presente informe de trabajo de suficiencia profesional fueron los manuales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) (manual de carreteras mantenimiento o conservación vial, términos de referencia, documentos de Provias Nacional contractuales).

Dentro del presente trabajo se exponen los siguientes apartados que han sido desarrollados: Capítulo I Aspectos Generales de la Entidad, Capítulo II Aspectos Generales de las Actividades Profesionales, Capítulo III Marco Teórico, Capítulo IV Descripción de las Actividades Profesionales, Capítulo V Resultados

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

1.1 Datos generales de la entidad

Provias Nacional es un proyecto de manera especial del MTC, que fue instaurado mediante decreto supremo, cuenta con autonomía de carácter financiero, administrativo y técnico. Además, es responsable de la realización de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, así como mejoramiento de la red vial nacional, con el objetivo de conceder a los beneficiarios una vía de transporte que tenga características de eficiencia, seguridad; sumado a ello la cooperación a la integración de índole social y económico de la nación (PVN, 2018).

Además, se hizo cargo de los derechos y responsabilidades del Programa Nacional de Rehabilitación de Transportes (PRT), Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes (PERT) y del Ex - Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras (SINMAC) (PVN, 2018).

1.2 Actividades principales de la entidad

Conceder una infraestructura vial nacional a la sociedad en los idóneos niveles de servicio mediante la formación, administración, gestión y realización de las labores, así como de los proyectos para su conservación, desarrollo y operatividad apoyado en el planteamiento de carácter lógico como miembro expreso (PVN, 2018).

Tener infraestructura de transporte que ayude al reforzamiento de la inclusión a nivel interno y externo, asimismo al crecimiento de corredores de índole económico, al procedimiento de ordenamiento del territorio y a la mejora de jerarquía en competitividad de la economía. Extender la capacidad y optimizar las cualidades de infraestructura de la red nacional, asimismo extender la amplitud y optimizar las cualidades de infraestructura de la red vial nacional (PVN, 2018).

1.3 Antecedentes de la creación de Provías Nacional

- El Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes (PERT).
- Con Resolución Ministerial N.º 315-95-MTC/15.03 del 19.07.95, se admite el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes – PERT.
- La estructura salarial del Programa Rehabilitación de Transportes - PRT.
- La nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes – PERT, se indica la

incorporación del Programa Corredor Vial Interoceánico del Sur al Programa Rehabilitación de Transportes - PRT.

- El Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras – SINMAC y el Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes – PERT.
- Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes-PERT.
- Cuadros para Asignación de Personal – CAP del Programa Rehabilitación de Transportes y de Caminos Rurales del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes-PERT.
- Manual de Organización y Funciones - MOF.

1.4 Organigrama de la entidad

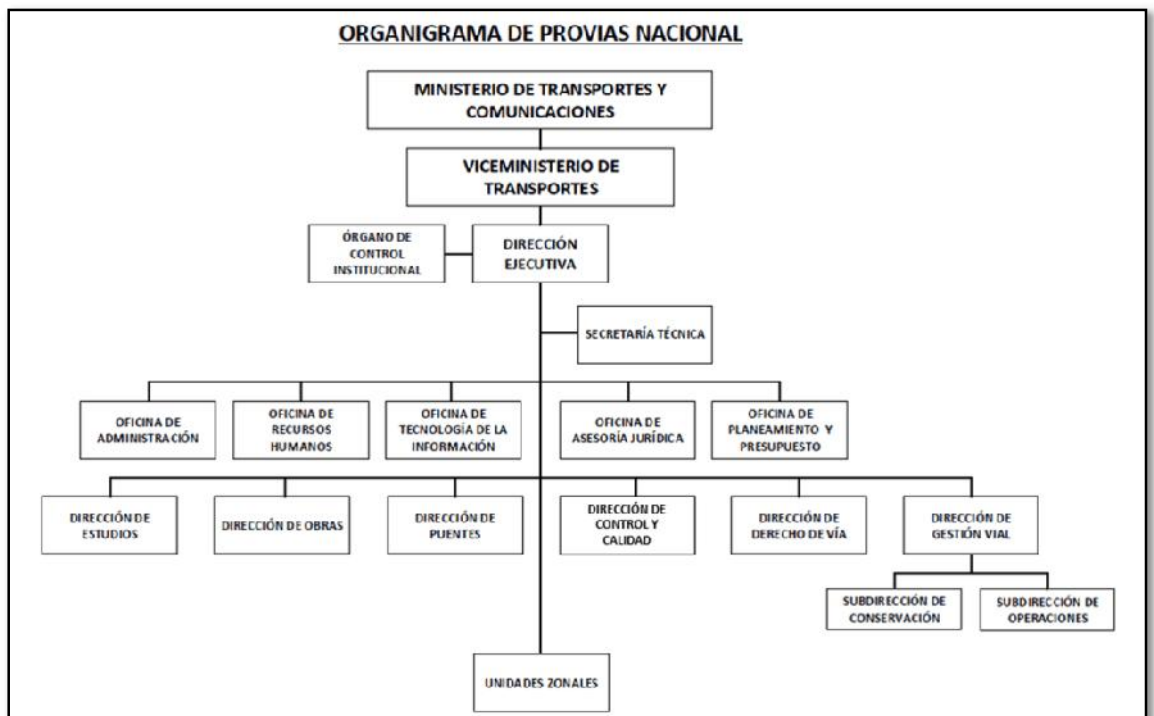


Figura 1. Organigrama según Estructura Organizacional PVN

Nota. Tomado de PVN, 2018

1.5 Visión y misión

Visión

Ser un territorio con asistencia de transporte, así como comunicaciones eficaces, constituido de forma nacional e internacional, que colabore en la competitividad de labores de producción, así como optimizar la calidad de vida de la sociedad muy

particularmente en los más necesitados (PVN, 2018).

Misión

Dotar infraestructura vial nacional a la sociedad en los idóneos niveles de servicio mediante la formación, realización y administración de las labores como también de los proyectos, ello para su preservación, crecimiento y operatividad como columna vertebral (PVN, 2018).

1.6 Marco legal

Es el ente encargado de las labores de formación, realización gestión y administración de proyectos de infraestructura de transporte de la red vial nacional no concesionada, asimismo de la programación, monitoreo y gestión de las labores y bienes económicos que se utilizan para la preservación y seguridad de los caminos, puentes no concesionados; también realiza labores asociadas con características de índole técnico, normativo y administrativo relacionados con la obtención, saneamiento físico legal del derecho de vía, expropiación, transferencia interestatal y exención (PVN, 2018).

1.7 Descripción del área donde se realiza las actividades profesionales

Las actividades profesionales se desarrollaron en la Unidad Zonal Puno – Provías Nacional específicamente en el área de Supervisión (área técnica).

La unidad zonal en mención tiene como jefe al Ingeniero Eduardo Simón Flores Ccarita, como administrador al Ingeniero Estanislao Arce Ortiz y como supervisor del contrato; objeto del presente trabajo; al Ingeniero Roger Aguilar Araca.

1.8 Descripción del cargo y de las responsabilidades del bachiller en la entidad

El cargo ocupado es de “Asistente de Supervisión II” y se tiene como responsabilidades lo siguiente:

- Apoyar en el seguimiento, monitoreo y control de los avances realizados en las diversas actividades contratadas en los corredores viales por parte del contratista conservador, para cumplir con los objetivos del contrato.
- Asistir y supervisar la ejecución física de las actividades relacionadas con los proyectos de conservación por niveles de servicio a su cargo, así como el avance y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, para contribuir con la gestión del contrato.
- Apoyar en la coordinación, la programación y la ejecución de los trabajos de conservación vial con el contratista conservador, ingeniero supervisor y jefe zonal

para contribuir con el cumplimiento de las actividades programadas.

- Apoyar en la coordinación, los avances realizados en las diversas actividades contratadas en los corredores viales por parte del contratista conservador con la Unidad Gerencial de Conservación, el ingeniero supervisor y jefe Zonal, a fin de cumplir con las metas programadas.
- Apoyar al jefe Zonal o al ingeniero supervisor en la supervisión, control y evaluación del cumplimiento de las normas técnicas y legales existentes durante el desarrollo de los proyectos de conservación por niveles de servicio y/o programas de mantenimiento rutinario y/o actividades de emergencias viales, para poder alcanzar las metas programadas.
- Revisar la información sobre los problemas más comunes en los trabajos de conservación vial con el contratista conservador con la Unidad Gerencial de Conservación y con el ingeniero supervisor, para contribuir en la gestión.
- Elaborar los informes parciales, finales de los proyectos de conservación por niveles de servicio, administración directa y atención de emergencias viales según corresponda.
- Apoyar en la elaboración de informes y documentos que se requieran de los contratos administrativos y arbitrales, en aspectos de su competencia, según se le solicite para una atención oportuna.
- Otras funciones que le asigne y/o encargue su jefe inmediato de acuerdo con la misión del puesto.

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

2.1 Política de creación

Mediante Resolución Ministerial N.º 137-2008-MTC/01 de fecha 07 de febrero del 2008 se aprueba las “Metas e Indicadores de Política Nacional y Política Sectorial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el 2008” (PVN, 2018).

Dentro del cual PROVÍAS NACIONAL se enmarcan en las siguientes políticas:


1. En materia de descentralización del Sector Transportes y Comunicaciones.
2. En materia de empleo y MYPE del Sector Transportes y Comunicaciones.
3. Del Sector Transportes y Comunicaciones.

2.2 Identificación de oportunidad o necesidad en el área de actividad profesional

Mediante Proceso CAS N.º 097-2019 – PROVÍAS NACIONAL, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II – UNIDAD ZONAL XVII PUNO.

El objeto de la convocatoria fue contratar los servicios de un (01) un Asistente de Supervisión II, para brindar apoyo técnico en el seguimiento de los avances a los corredores viales asignados para cumplir con los objetivos de la gestión del contrato y dar cumplimiento a las actividades programadas.

Como resultado de la convocatoria salí como único ganador tal y como figura en RESULTADO FINAL CAS N.º 097-2019 (<http://gis.proviasnac.gob.pe/convocatorias/ConvocatoriasAnteriores.htm>), bajo este resultado se me designa como Asistente de Supervisión II del Contrato N.º 047-2019-MTC/20.2 “SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: SICUANI – PUCARÁ – CALAPUJA Y PUNO – DESAGUADERO”


PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones Viceministerio de Transportes Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PROCESO CAS N° 097-2019- PROVIAS NACIONAL
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II – UNIDAD ZONAL XVII - PUNO

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la Convocatoria**
Contratar los servicios de un (01) un Asistente de Supervisión II, para brindar apoyo técnico en el seguimiento de los avances a los corredores viales asignados para cumplir con los objetivos de la gestión del contrato y dar cumplimiento a las actividades programadas.
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Unidad Zonal XVII - Puno – PROVIAS NACIONAL
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Oficina de Recursos Humanos – PROVIAS NACIONAL
- 4. Base Legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Decreto Supremo 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
 - c. Directiva N° 002-2019-MTC/20 "Normas y Procedimientos para la Selección y Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones" aprobada por Resolución Directoral N° 031-2019-MTC/20.
 - d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicio.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral mínima de un (01) año en el puesto o similares en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral mínima de un (01) año en el puesto o similares, en el sector público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Grado académico de bachiller en Ingeniería Civil o Ingeniería de Transportes.
Cursos y/o Programas de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Curso en Gestión de la Construcción o Carreteras o Infraestructura Vial o Ingeniería Vial (mínimo 12 horas).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia organizacional • Capacidad de Análisis • Trabajo en equipo • Compromiso
Conocimientos para el puesto y/o cargo (no requieren documentación sustentatoria)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Arbitraje, Sistema Nacional de Inversión Pública, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Manuales de Carreteras, Normatividad Vial vigente.

Figura 2. Imagen de Proceso CAS para convocatoria en la web de PROVIAS NACIONAL

Nota. Recuperado de PVN, 2018

2.3 Objetivos de la actividad profesional

2.3.1 Objetivo general

- Brindar apoyo técnico en el seguimiento de los avances a los corredores viales asignados para cumplir con los objetivos de la gestión del contrato y dar cumplimiento a las actividades programadas.

2.3.2 Objetivos específicos

- Apoyar en el seguimiento, monitoreo y control de los avances realizados en las diversas actividades contratadas en los corredores viales por parte del contratista conservador, para cumplir con los objetivos del contrato.
- Asistir y supervisar la ejecución física de las actividades relacionadas con los proyectos de conservación por niveles de servicio a su cargo, así como el avance y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, para contribuir con la gestión del contrato.
- Apoyar en la coordinación, la programación y la ejecución de los trabajos de conservación vial con el contratista conservador, ingeniero supervisor y jefe zonal para contribuir con el cumplimiento de las actividades programadas.
- Apoyar al jefe zonal o al ingeniero supervisor en la supervisión, control y evaluación del cumplimiento de las normas técnicas y legales existentes durante el desarrollo de los proyectos de conservación por niveles de servicio y/o programas de mantenimiento rutinario y/o actividades de emergencias viales, para poder alcanzar las metas programadas.
- Revisar la información sobre los problemas más comunes en los trabajos de conservación vial con el contratista conservador con la Unidad Gerencial de Conservación y con el ingeniero supervisor, para contribuir en la gestión.
- Elaborar los informes parciales, finales de los proyectos de conservación por niveles de servicio, administración directa y atención de emergencias viales según corresponda.

2.4 Justificación de la actividad profesional

El presente informe de trabajo de suficiencia profesional es necesario porque permitirá conocer, describir, implementar mejoras y detectar aquellas actividades que se requieren, necesitan o requieren ser mejoradas o tomadas en cuenta en supervisión al servicio de gestión y conservación rutinaria por niveles de servicio del corredor vial: Sicuani – Pucará – Calapuja y Puno desaguadero; ello permitirá tener más y mejores criterios en la toma de decisiones de lo que ocurre en las actividades de supervisión, asimismo concederá las pautas para poder implementarlas con la finalidad de que dichas labores puedan gestionarse, cumplirse y lograr las metas propuestas en los corredores viales.

2.5 Base legal del inicio de actividades

- a. Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

- b. Decreto Supremo 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- c. Directiva N.º 002-2019-MTC/20 “Normas y Procedimientos para la Selección y Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones” aprobada por Resolución Directoral N.º 031-2019-MTC/20.
- d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicio.

2.6 Resultados esperados

- Que la Supervisión verifique la transitabilidad del corredor vial; objeto del presente trabajo; a la vez sea óptima cumpliendo las variables e indicadores de los Términos de Referencia.
- Mantener un nivel de servicio de manera constante por más del 96%.
- Apoyar en la gestión del contrato con la toma de decisiones técnicas.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1 Base teórica de las metodologías de las actividades realizadas

3.1.1 Manual de carreteras y conservación vial

I. Objeto

El Manual de Mantenimiento o Conservación Vial es parte integrante de los variados manuales de carreteras fijados por el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, a su vez viene a ser un documento de carácter técnico asimismo normativo, el ámbito de su gobernatura es de amplitud nacional por lo que es de alcance forzoso por los órganos encargados en términos de gestión de infraestructura vial, sean ellos de nivel local, regional o nacional (MTC, 2018a).

II. Finalidad

Se establece como un escrito de carácter técnico que faculta a los comprometidos gestionar las labores en cuanto a la conservación vial; su objetivo es dar alcance de los juicios correctos aplicables en lo que respecta a la gestión de todas aquellas actividades técnicas de origen rutinario y periódico, que se realicen en las vías, ello incube también a obras como túneles, puentes y lo derivados de ellas, para que los mismos puedan conservarse en los niveles de servicio admisibles. De la misma manera el Manual de Mantenimiento o Conservación Vial estipula las especificaciones técnicas generales en lo que refiere a conservación vial, las mismas que deben ser empleadas bajo ninguna modificación; si embargo de ocurrir alguna necesidad de implementar actividades que no fueron incluidos en el desarrollo de las labores, se planteará como especificaciones especiales frente a la entidad contratante. Sumado a ello de igual forma incorpora en sus disposiciones finales pautas instructivas cuyo fin es guiar las labores e intervención de los ingenieros, personal técnico y/o supervisores; además se tiene en cuenta que como toda ciencia y/o técnica, la ingeniería vial es susceptible de cambios, mejoras, avances por lo que surge la necesidad de que sea actualizado de forma constante por los organismos competentes (MTC, 2018a).

a) Aspectos teóricos

El crecimiento de la viabilidad asimismo de los transportes es una fundamental urgencia de índole nacional puesto que permite que los pueblos más alejados tener acceso a la comunicación que a veces se ve impedido por la naturaleza, la importancia radica desde lo social, económico y geopolítico como meta nacional. A nivel general

resulta complicado satisfacer estas necesidades de inversión en lo que respecta la viabilidad que se tiene y, por otro lado, la conservación de esta: es de vital importancia asignar recursos a la conservación vial dado que resulta mucho más costoso cuando la viabilidad se ve en estado no útil, deteriorada. La conservación vial como patrimonio nacional necesita toda una organización de procedimientos técnicos especiales, controlada por un constante control de la condición de la vía ello en cuanto todos los tramos que son integrantes del programa de conservación que generalmente cuenta con una rutina de realización anual y también la realización periódica que coordinada en conjunto deben alcanzar optimar el costo para dar el máximo provecho posible al usuario (MTC, 2018).

La conservación vial en lo que se respecta como patrimonio vial su naturaleza en términos de presupuesto es diferente comparada a las actividades de inversión de construcción o mejora de las vías, es decir se tipifica como gastos comunes, ello implica que debe plasmarse en comodidad, seguridad, transitabilidad constante. La ingeniería vial conservacionista puede precisarse como el global de labores de obras que se necesitan ejecutarse de forma preventiva para que no se tenga el deterioro de los miembros que integran la vía, es por ello que el control diario del camino de manera observacional es la labor de rutina esencial en la conservación vial; la conservación periódica forma parte de las obras que reúnen cualidades que no pueden ser arregladas en el acto sin embargo, como son observables sumando a ello la experiencia y el tráfico que se presenta estas se programan para que se ejecuten por tramos (MTC, 2018).

El gasto en cuanto a la conservación vial de carreteras y vías se fundamenta en una labor de carácter estratégica de la que dependen las más amplias masas de producción y también de los servicios de la nación; puesto que una conservación apropiada no solo es preservación del patrimonio vial, más aún merma los costos de operación de los beneficiarios La conservación vial como tal llega a ser una labor de carácter altamente especializada, de impacto económico, son el conocer y la experiencia que se tenga en la obtención de los más idóneos resultados de los procedimientos que se implementan en dichas actividades (MTC, 2018).

b) Organización del manual de mantenimiento o conservación vial

El manual tiene por propósito dar alcance acerca de los juicios adecuados que deban ser empleados en la gestión de todas las labores de índole técnico sean estos de carácter rutinario o de forma periódica, realizados en las diversas vías con la finalidad que estas puedan mantenerse en los niveles de servicio apropiados; esto implica también aquellas obras como túneles, puentes, así como los demás miembros conformantes de la vía. A su vez el manual otorga a las partes entendidas como las entidades y profesionales ingenieriles comprometidos, la programación, gestión,

monitoreo de todas las labores de carácter vial, acogiéndose a las políticas como también a los procesos de las entidades participantes, además de todas las guías, modelos y praxis adecuadas en torno a la ingeniería.

3.1.2 Conservación rutinaria por niveles de servicio

Es el conjunto de labores y/o actividades de índole prevencionista que se realizan de forma constante a lo largo de toda la longitud del corredor vial, ejecutados a diario o con la regularidad solicitada, con el objetivo de mantener los niveles de servicio requeridos en el tiempo, de esta manera se disminuye el perjuicio precoz de los miembros viales; por este motivo el seguimiento y/o monitoreo de forma diaria de la vía de manera observacional es la inicial labor de rutina de conservación de la vía, ello con el objetivo de poder proyectar las labores precavidas que no son vigilados por actividades como los metrados o métricas realizadas, más aún estas son controladas por la mantención de los niveles de servicio demandados en cada uno de los tramos del corredor vial acorde a los que se estipule (MTC, 2018).

3.1.3 Niveles de servicio

Son categorías indicativas respecto al servicio, que se encargan de dar la calificación como también la cuantificación del estado del servicio de la vía, y que comúnmente se emplean como linderos tolerables teniéndose en cuenta hasta donde es posible que desarrolle su estado superficial, estructural, funcional y de seguridad respectivamente. Estos indicativos son particulares de cada vía asimismo cambian acorde a causas económicas y/o técnicas en base a un sistema global de complacencia del usuario; en la conservación vial por niveles de servicio las labores se efectúan para concretar los estándares tolerables, más aún no se miden por cuantificaciones realizadas. Es responsabilidad de la parte ejecutora de conservación vial disponer la vía en las disposiciones fijadas, bajo lo señalado el juicio de pago es la realización de los estándares en términos de calidad supuestos (MTC, 2018).

3.1.4 Supervisión de contratos de conservación vial

Como parte responsable de la ejecución de los contratos de conservación vial en torno a los niveles de servicio, la entidad debe disponer un sistema de supervisión como también de control apropiados para con los contratos, con el objetivo de que los servicios satisfagan sus propósitos, de esta manera asegurar el logro respecto de una condición de conservación de las vías en los niveles para los que fueron acordados (PVN, 2015).

3.1.5 Limpieza de calzada y bermas

Esta labor trata del removimiento de materia raro en la extensión del derecho de la vía, con el objetivo de mantenerse exento de malezas, basura, escombros así como de otros materiales que desciendan o sean aventados sobre ella por los beneficiarios de la vía (Geoconsult S.A, 2010).

3.1.6 Roce de vegetación

Dicha actividad radica en cortar y mudar toda demasía de vegetación pequeña hallada en las áreas laterales del derecho de vía; la finalidad es sostener los taludes y áreas de los flancos del derecho de vía albergando vegetación con una inferioridad a los 20 cm de altura, puesto que ello faculta a disponer de un mejor panorama al conductor asimismo la visión estará libre de escollos que obstruyan las señales de tránsito (Ferreyra - Pereyra, 2012).

3.1.7 Eliminación de derrumbes y/o remoción de obstáculos

Esta actividad radica en apartar, limpiar y movilizar hacia los acopios de excedentes establecidos para dicho propósito, la materia consecuencia de los derrumbes que se hallan obstruyendo la plataforma, cunetas, bermas y demás miembros de la vía. La finalidad es preservar la plataforma independiente de cualquier materia, producto de derrumbes, desligamientos de corte que alteren la circulación vehicular o que pongan en peligro de accidentes a los beneficiarios del camino.

3.1.8 Limpieza de obras de arte

Consiste en remover todo material extraño de las obras de arte, tanto a la entrada, recorrido y salida de tal manera que permanezcan libres de basura y sedimentos, permitiendo que el agua fluya libremente (Ferreyra - Pereyra, 2012).

3.1.9 Limpieza y pintado de señales verticales, postes kilométricos, postes delineadores y guardavías

Esta actividad abarca labores de inspección, subsanación, limpieza, corregir las señales hacia su ubicación nativa, a su vez comprende la movilización de cualquier materia que obstruya lúcidamente la señal; la finalidad es que la señal satisfaga la función con la que fue diseñada e implementada, sea esta de manera cautelar, normativa o instructiva, con el propósito que el mensaje sea evidente y conceda al usuario información idónea para que circule de manera segura (Ferreyra - Pereyra, 2012).

3.1.10 Marcas en el pavimento

Esta actividad radica en preservar los distintivos sobre el pavimento como componente de la programación de conservación vial; por marcas se comprende todos aquellos distintivos como: líneas, símbolos asimismo leyendas impuestas en la superficie de calzada con propósitos instructivos o normalizadores del tránsito. Las labores de preservación de marcas viales en forma global, responde al repintado de las líneas que se han desgastado por el uso y paso del tiempo (Geoconsult S.A, 2010).

3.1.11 Pintado y limpieza de muros y parapetos

Trata de labores acerca de la limpieza como del pintado de muros para que cumplan el propósito del diseño.

3.1.12 Sellado de fisuras y grietas, y sellos

Consiste en rellenar con material bituminoso las fisuras o grietas que puedan presentarse en la superficie del pavimento, con la finalidad de impedir su expansión agudizada con la presencia de humedad que llegaría a los estratos contiguos en su estructura, causando su degradación.

3.1.13 Bacheo

Esta labor abarca en realizar la reparación de baches, debido a la desintegración incompleta del pavimento que forman huecos, con la finalidad de recobrar el estado del pavimento que brinde un apropiado flujo de los vehículos con seguridad. A su vez, para disminuir y/o retrasar la conformación de alteraciones más agudas.

3.1.14 Parchados

Implica revestimientos en pavimentos flexibles empleando un riego asfáltico; sea este aplicado únicamente o mezclado con algún agregado; cualquiera sea la extensión del área a tratar, se realizan con la finalidad de proteger oportunamente gran porcentaje de pequeñas fisuras y resquebrajamientos dentro de una determinada área que se presenta en la superficie, normalmente se presenta previos a alteraciones graves en vista de que no hay involucramiento a tiempo.

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.1 Descripción de actividades profesionales

Se fija que las labores profesionales; materia de este Trabajo de Suficiencia Profesional; se enmarcan en actividades de ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II-CAS, como colaborador de PROVIAS NACIONAL/MTC – Unidad Zonal Puno.

El desarrollo de las actividades como bachiller en Ingeniería Civil, Asistente de Supervisión II, del Contrato N.º 047-2019-MTC/20.2 “Servicio de Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio del Corredor Vial: SICUANI – PUCARÁ – CALAPUJA Y PUNO – DESAGUADERO” se enfocan en los siguientes tramos:

- a. Tramo I: SICUANI (KM 1112+300) – LA RAYA (KM 1148+000) LONGITUD 35.7 KM.
- b. Tramo II: LA RAYA (KM 1148+000) – PUCARÁ (KM 1250+000) LONGITUD 102.00 KM.
- c. Tramo III: PUCARÁ (KM 1250+000) – CALAPUJA (KM 1287+800) LONGITUD 37.80 KM.
- d. Tramo IV: PUNO (KM 1363+000) – ILAVE (KM 1411+800) LONGITUD 48.80 KM.
- e. Tramo V: ILAVE (KM 1411+800) – JULI (KM 1440+000) LONGITUD 28.20 KM.
- f. Tramo VI: JULI (KM 1440+000) – POMATA (KM 1463+000) LONGITUD 23.00 KM.
- g. Tramo VII: POMATA (KM 1463+000) – DESAGUADERO (KM 1505+000) LONGITUD 37.00 KM
- h. Tramo VIII: ILAVE (KM 0+000) – CHECCA (KM 9+900) LONGITUD 9.90 KM.

4.1.1 Enfoque de las actividades profesionales

Se enmarca en 3 aspectos claves, que se detallan a continuación:

➤ **Aspecto administrativo**

Comprende el cumplimiento de actividades bajo disposiciones legales y contractuales de acuerdo con los Términos de Referencia del Contrato.

➤ **Aspecto técnico**

Actividades netamente relacionadas al cumplimiento de Niveles de Servicio por parte del Contratista Conservador de acuerdo con las planillas para cálculo del servicio considerando su variable, indicador, forma de medición y tolerancia establecidos en tablas dentro de los términos de referencia.

➤ **Aspecto económico**

Comprende actividades del control financiero acorde a las valorizaciones mensuales.

4.1.2 Alcance de las actividades profesionales

Se realizó a nivel descriptivo, puesto que el presente informe tiene como finalidad detallar las actividades realizadas por el bachiller como Asistente de Supervisión II, para el desarrollo de las actividades según el ítem 1.8, para el cumplimiento del Contrato N.º 047-2019-MTC/20.2 “Servicio de Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio del Corredor Vial: SICUANI – PUCARÁ – CALAPUJA Y PUNO – DESAGUADERO”.

4.1.3 Desempeño de las actividades profesionales

Durante las actividades como Asistente de Supervisión II se ha verificado la cumplir de los niveles de servicio, se ha revisado documentos y expedientes como valorizaciones presentadas por el contratista conservador, los mismos que forman parte de los entregables presentados por el bachiller, tal y como se detallan a continuación:

4.1.3.1 Actividad 1: Presentar al supervisor del contrato las evaluaciones realizadas por niveles de servicio.

Para garantizar que los indicadores de niveles de servicio formen parte permanentemente de los patrones establecidos en los términos de referencia, ha sido indispensable que la supervisión ejecutase de manera constante la comprobación, fiscalización de los niveles de servicio, respecto de los tres primeros tramos del corredor vial a cargo del asistente de supervisión II y durante toda la vigencia del contrato. Para lo cual se tomó en cuenta lo especificado en los términos de referencia, en cuanto al tipo de intervención en estos tramos del corredor vial, según la actividad a supervisar; Conservación Rutinaria. De acuerdo con lo enmarcado en los términos de referencia, la supervisión evaluó el cumplir de los parámetros de indicadores por nivel de servicio brindado, precisando las desobediencias dadas, de acuerdo con los procedimientos de evaluación que se detallan enseguida:

➤ **Evaluaciones no programadas**

Las “Evaluaciones no Programadas” se enfocaron en que la supervisión haya planificado, gestionado y/o ejecutado acciones para prevención calificando el cumplimiento de parámetros de los indicadores de niveles del servicio prestado con la identificación de incumplimientos existentes.

Radicó en comprobar el no cumplimiento del nivel de servicio o insuficiencia específica no programada según criterio de variables e indicadores las veces que la

supervisión haya visto conveniente realizarlas, dando como resultado a órdenes por defectos no admitidos ello en cada kilómetro valorado. Los plazos para la subsanación de defectos por indicador se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 1

Tolerancia para Subsanación de Defectos en Carreteras Asfaltadas, Soluciones Básicas, Tratamientos Superficiales Bituminosos

VARIABLE	INDICADORES	PLAZO (días calendario)	Porcentaje de Penalidad (%)
Calzada y	Baches	2	8.5
Bermas	Fisuras > 3 mm	5	4.0
Limpieza	Calzada y bermas.	2	2.5
Obras de arte y drenaje	Limpieza de cunetas, zanjas de coronación, canal de bajada	3	2.5
	Limpieza de alcantarillas	3	3.0
Señalización	Vertical	7	4.0
	Horizontal	5	4.0
	Postes kilométricos	4	2.5
Elementos de seguridad	Guardavías y/o barreras de seguridad	7	3.0
	Postes Delineadores, reductor de velocidad, parapetos o muros	5	2.5
Estructuras viales	Puentes y pontones	4	3.0
Zonas laterales (derecho de vía)	Roce	3	2.0
	Talud inferior, aguas empozadas	3	3.0
DME o botaderos	Material excedente o de derrumbes en DME o botaderos	3	3.0

Nota. Tomado del MTC, 2018

➤ Evaluaciones programadas

Consistió en realizar una evaluación mensual de los tramos a cargo del Asistente de Supervisión II del corredor vial, efectuándose dentro de los últimos 5 días de cada mes; tomando como parámetro las tolerancias para la evaluación de los niveles de servicio especificados en los términos de referencia. Asimismo, estas valoraciones son las que definen el monto mensual a Valorizar por actividades de “Conservación Rutinaria”.

Tabla 2

Formato de planilla para cálculo de niveles de servicio

Variable	Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Número de sectores con fallas (1)	Factor de peso (2)	Porcentaje de incumplimiento o (3) = (1)x(2)/10
Calzada y bermas	Baches												25	
	Fisuras >3 mm												8	
Limpieza	Calzada y berma												10	
Obras de arte y drenaje	Cunetas, zanjadas, canales, bajas de agua												6	
	Alcantarillas												6	
	Badenes, gaviones y muros												4	
Señalización	Vertical												9	
	Horizontal												9	
Elementos de seguridad	Guardavías y/o barreras de seguridad												6	
	Postes delineadores, Captaforos, Reductores de velocidad, parapetos												5	
Estructuras viales	Puentes y pontones												4	
Zonas laterales (Derecho de vía)	Roce												3	
	Talud inferior y aguas empozadas												3	
DME o botaderos	Material excedente o de derrumbes												2	
												Total	100	0.00%

Nota. Adaptado de MTC, 2018

4.1.3.2 Actividad 2: Presentar al supervisor del contrato el cálculo de los Niveles de Servicio obtenido por el contratista en el mes

Estas actividades están relacionadas con los controles realizados en campo como son las “Evaluaciones programadas”.

Permitirán obtener información en cuestión de calidad y cantidad con el fin de evaluar mensualmente al contratista conservador, calificando el cumplimiento de parámetros de los indicadores de niveles del servicio prestado con la identificación de incumplimientos existentes.

Estos parámetros están definidos en los Términos de referencia del contrato de conservación rutinaria por niveles de servicio (se puede observar en la Tabla 2), pudiendo ser registrados mediante planillas correlativas de cálculo de niveles de servicio por cada tramo descrito en el numeral 4.1., registro de fechas, porcentajes de incumplimientos obtenidos adjuntando registros fotográficos de ser el caso.

Cabe mencionar que según contrato por niveles de servicio; objeto de este Trabajo de Suficiencia Profesional; el porcentaje mínimo de Niveles de Servicio de todo el corredor vial es de 96%, como producto de cada evaluación mensual.

4.1.3.3 Actividad 3: Presentar al supervisor de contrato la revisión y contrastación de Valorizaciones mensuales presentadas por el contratista conservador

Estas actividades están relacionadas con los controles realizados en campo como son las “Evaluaciones programadas y no programadas”.

El enfoque fue netamente comparativo, ya que, en la valorización mensual del contratista, el Asistente de Supervisión II debió de corroborar lo siguiente:

- Si como resultado de incumplimiento de Ordenes por Defecto no Admitidos; producto de las evaluaciones no programadas; generó alguna penalidad se vio reflejada en la valorización mensual presentada por el contratista.
- Si como resultado de incumplimiento de niveles de servicio; producto de las evaluaciones programadas; generó penalidades por incumplimiento de parámetros no permisibles en los términos de referencia del contrato, se vio reflejado en la valorización mensual del contratista.

Permitiendo así obtener información en cuestión de calidad y cantidad con el fin de evaluar permanentemente al contratista conservador, realizando el seguimiento a la progresión del deterioro de la vía.

4.2 Aspectos técnicos de la actividad profesional

4.2.1 Metodología

Las metodologías utilizadas para el progreso de las labores atribuidas fueron: Método descriptivo, analítico y comparativo con la finalidad de poder alcanzar e interpretar los resultados respectivamente.

A su vez, para poder conseguir los objetivos fue indispensable dar cumplimiento con las tipologías y/o estándares de la entidad como son: respeto, puntualidad, responsabilidad, disciplina, empatía y trabajo bajo presión respectivamente.

4.2.3 Técnicas empleadas

Revisión: Con la que se examina y/o se estudia lo que se realiza acorde con lo estipulado en los escritos contractuales.

Observación: Con el que se presta la debida atención a una labor con la finalidad de precisar si la labor ejecutada es acertada y cumple con lo establecido en los términos de referencia, normativas y/o leyes vigentes.

Coordinación: Con la que se precisa un pacto entre la supervisión, contratista conservador y administrador de contrato.

Contrastación: Con la que se corrobora diferencias de antes y después de las actividades de conservación rutinaria.

Verificación: Con la que se muestra la verosimilitud y precisión de la labor, ello acorde en competencias de carácter técnico y legal.

4.2.4 Instrumentos

- Términos de Referencia Integrados para el Servicio.
- Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial – del MTC.
- Manual de carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos – del MTC.
- Resolución Directoral N.º 018-2013-MTC/14 – Glosario de términos de Uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.

4.2.5 Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

- Camioneta 4x4.
- Flexómetro
- Odómetro.
- Laptop para uso de procesamiento.

4.2 Ejecución de las actividades profesionales

4.3.1 Cronograma de actividades realizadas

Tabla 3

Cronograma de actividades realizadas

"SUPERVISIÓN AL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: SICUANI – PUCARÁ – CALAPUJA Y PUNO DESAGUADERO"		04/10/2019	2020										30/11/2020		
ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1	INICIO														
2	FIN														
SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE 3 CONSERVACIÓN RUTINARIA															
3.1	Tramo I: SICUANI (KM 1112+300) – LA RAYA (KM 1148+000)														

3.2	Tramo II: LA RAYA (KM 1148+000) – PUCARÁ (KM 1250+000)	
3.3	Tramo III: PUCARÁ (KM 1250+000) – CALAPUJA (KM 1287+800)	
3.3	Tramo III: PUCARÁ (KM 1250+000) – CALAPUJA (KM 1287+800)	
3.4	Tramo IV: PUNO (KM 1363+000) – ILAVE (KM 1411+800)	
3.5	Tramo V: ILAVE (KM 1411+800) – JULI (KM 1440+000)	
3.6	Tramo VI: JULI (KM 1440+000) – POMATA (KM 1463+000)	
3.7	Tramo VII: POMATA (KM 1463+000) – DESAGUADERO (KM 1505+000)	
3.8	Tramo VIII: ILAVE (KM 0+000) – CHECCA (KM 9+900)	

5 OTRAS FUNCIONES

5.1	EVALUACIONES NO PROGRAMADAS	
5.2	EVALUACIONES PROGRAMADAS	
5.3	REVISIÓN Y CONTRASTACIÓN DE VALORIZACIONES MENSUALES	

4.3.2 Procedimiento y secuencia operativa de actividades profesionales

Enseguida, se detalla el proceso y secuencia operativa desarrollada por el bachiller:
Actividad 1: Presentar al supervisor del contrato las evaluaciones realizadas por niveles de servicio

Con respecto a las Evaluaciones No Programadas:

- Se identificó en campo el no cumplimiento del nivel de servicio o déficit específico alertado en cada kilómetro analizado.
- Se emitió la Orden por Defectos No Admitidos al contratista conservador, correspondientes a los incumplimientos identificados, en cada kilómetro analizado.
- Se verificó el cumplimiento de la orden por defecto no admitidos en el tramo, comunicada al contratista conservador.
- Se comunicó al Supervisor la subsanación a la orden por defecto no admitidos realizada por el contratista conservador.
- En caso de incumplimiento de orden por defectos no admitidos, se procederá a calcular la “Penalidad por no atención de orden por defectos no admitidos”.

Cabe mencionar que en el transcurso de desempeño de las actividades como Asistente de Supervisión II no se detectó incumplimiento alguno.

Con respecto a las Evaluaciones Programadas

- Se comunicó al contratista conservador la fecha y hora para la evaluación en cuanto a los niveles de servicio programados.
- Se utilizó las “Planillas de relevamiento y cálculo del nivel de servicio”, las mismas que se encuentran divididas individualmente en cada uno de los tramos del corredor vial; en nuestro caso serán de los tres primeros tramos; en sectores de 10 km. Se adjunta formato de Planillas utilizadas (Anexos, Figura 18-Figura 20).
- Se realizó la evaluación en cada 10 km, precisando como muestreo un kilómetro aleatorio (acorde con el software o Sistema de Gestión Vial, o en su carencia el que realice la supervisión), para este servicio se elaboró un balotario que contenía todos los kilómetros considerados por cada tramo, y de esa manera evaluar el kilómetro sorteado con la balota elegida por el contratista conservador.
- Se analizó las variables para cada una de las porciones de 100 m acorde con los indicativos y aceptaciones preestablecidas, colocando una equis (X) en los recuadros ubicados en las planillas para el cálculo de niveles de servicio para aquellos déficits detectados.

4.3.2.1 Actividad 2: Presentar al supervisor del contrato el cálculo de los niveles de servicio obtenido por el contratista en cada uno de los meses de evaluación

Todas las equis (X) colocadas en la planilla para el cálculo de niveles de servicio

se sumarán en la columna (1), seguidamente se multiplicarán por el factor de Peso de la columna (2), y se dividirán por 10, siendo ese el porcentaje en cada variable como resultado (columna 3). Como se muestra en el ejemplo siguiente:

Tabla 4
Planilla para el Cálculo del Nivel de Servicio km 1150 +0.000

Variable	Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Número de sectores con fallas (1)	Factor de peso (2)	Porcentaje de incumplimiento o (3) = (1)x(2)/10
Calzada y bermas	Baches Fisuras >3 mm												45	
Limpieza	Calzada y berma												5	
Obras de arte y drenaje	Cunetas, zanjas, canales, bajas de agua												8	
	Alcantarillas												7	0.70
	Badenes, gaviones y muros								x			1	3	
Señalización	Vertical								x			1	8	0.80
	Horizontal												3	
Elementos de seguridad	Guardavías y/o barreras de seguridad												5	
	Postes delineadores, Captaforos, Reductores de velocidad, parapetos												4	
Estructuras viales	Puentes y pontones												4	
Zonas laterales (Derecho de vía)	Roce Talud inferior y aguas empozadas												3	
													3	
DME o botaderos	Material excedente o de derrumbes												2	
												Total	100	1.50%

Nota. Adaptado de MTC, 2018

- Evaluar el nivel de servicio del tramo (NST) logrado por el contratista conservador, para dicha evaluación se efectuará a ejecutar la sumatoria de todas las planillas del no cumplimiento del tramo, siendo este dividido por el número de planillas, a modo de calcular la media. Esta cantidad se restará al 100%, por consiguiente:

$$\text{Nivel de Servicio del Tramo} = 100\% - (\% \text{ promedio de incumplimientos de niveles de servicio en el tramo}).$$

- Calcular el nivel de Servicio del Contrato (NSC) alcanzado durante el mes, este cálculo se determinará de acuerdo con el nivel de servicio de cada tramo afectado por la longitud de cada uno de ellos, así tendremos:

$$\text{NSC} = \frac{N_1 * L_1 + N_2 * L_2 + N_3 * L_3}{L_1 + L_2 + L_3}$$

- Después de procesar toda la información se obtuvo el siguiente resumen que contiene el cálculo de los niveles de servicio obtenidos para cada tramo del corredor vial y también el nivel de servicio del mes:

Tabla 5

Cálculo de los Niveles de Servicio Obtenidos por Cada Tramo del Corredor Vial

	TRAMO	Long	% NST	INCUMPLIMIENTO
Tramo I	Sicuani - La Raya	35.7000	99.42%	0.58%
Tramo II	La Raya - Pucará	102.0000	99.12%	0.88%
Tramo III	Pucará - Calapuja	37.8000	98.42%	1.58%
Tramo IV	Puno - Ilave	48.8000	96.80%	3.20%
Tramo V	Ilave - Juli	28.2000	97.33%	2.67%
Tramo VI	Juli - Pomata	23.0000	98.13%	1.87%
Tramo VII	Pomata - Desaguadero	37.0000	97.08%	2.92%
Tramo VIII	Ilave - Checca	9.9000	96.73%	3.27%

Nota. Elaboración propia

4.3.2.2 Actividad 3: Presentar al supervisor de contrato la revisión y contrastación de valorizaciones mensuales presentadas por el contratista conservado

Tabla 6

Cuadro de valorización mensual

TRAMO	ACTIVIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO CONTRACTUAL								Acumulado Anterior			Presente Valorización				Valorización Acumulada		Saldo por Valorizar	
			CANTIDAD	PU (Inc IGV)	PU (Sin IGV)	PERIODOS AÑOS	PERIODOS MESES	Presupuesto Anual (Sin IGV)	Presupuesto Mensual (Sin IGV)	TOTAL (sin IGV)	Kilometro	Metrado	Monto	Kilometros	Metrado	% Incumplimiento	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto
Sicuani - La Raya	Conservacion Rutinaria	Km-Año	35.70	12,373.02	10,485.61	3.00	36.00	374,336.28	31,194.69	1,123,008.84	353.66	10.935	241,936.51	35.539	1.00	98.00%	30,432.93	11.935	272,369.44	24.07	850,639.40
La Raya - Pucara	Conservacion Rutinaria	Km-Año	102.00	19,905.88	16,869.39	3.00	36.00	1,720,677.80	143,389.81	5,162,033.29	1,020.00	10.935	1,131,790.15	102.00	1.00	98.96%	141,898.56	11.935	1,273,688.71	24.07	3,888,344.58
Pucara - Calapuja	Conservacion Rutinaria	Km-Año	37.80	17,489.94	14,821.98	3.00	36.00	560,270.96	46,689.25	1,680,812.87	378.00	10.935	366,622.66	37.80	1.00	97.73%	45,629.40	11.935	412,252.06	24.07	1,268,560.82
Puno - Iave	Conservacion Rutinaria	Km-Año	48.80	21,845.26	18,512.93	3.00	36.00	903,431.08	75,285.92	2,710,293.28	488.00	10.935	588,924.14	48.80	1.00	98.63%	74,254.51	11.935	663,178.65	24.07	2,047,114.63
Iave - Juli	Conservacion Rutinaria	Km-Año	28.20	11,891.66	10,077.68	3.00	36.00	284,190.52	23,682.54	852,571.55	282.00	10.935	182,000.34	28.20	1.00	98.40%	23,303.62	11.935	205,303.96	24.07	647,267.60
Juli - Pometa	Conservacion Rutinaria	Km-Año	23.00	20,749.82	17,584.59	3.00	36.00	404,445.64	33,703.80	1,213,336.93	230.00	10.935	261,416.81	23.00	1.00	98.47%	33,188.14	11.935	294,604.95	24.07	918,731.98
Pometa - Desaguadero	Conservacion Rutinaria	Km-Año	37.00	17,929.38	15,194.39	3.00	36.00	562,192.45	46,849.37	1,686,577.27	370.00	10.935	366,591.64	37.00	1.00	98.42%	46,109.15	11.935	412,700.79	24.07	1,273,876.49
Iave - Checa	Conservacion Rutinaria	Km-Año	9.90	7,905.01	6,699.16	3.00	36.00	66,321.70	5,526.81	198,965.09	99.00	10.935	42,617.77	9.90	1.00	96.34%	5,324.53	11.935	47,942.30	344.47	151,022.79
Sicuani - Pucará - Calapuja y Puno Desaguadero	Plan de Conservacion	Km	322.40	584.75	495.55	1.00	12.00	159,765.32	13,313.78	159,765.32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	322.40	159,765.32
	Emergencias Viales	Gb	1.00	1,820,454.09	1,542,757.70	3.00	36.00	1,542,757.70	128,563.14	4,628,273.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.00	4,628,273.11
	Gastos Generales Conservación - Gestión	mes	12.00	284,989.04	241,516.14	3.00	36.00	2,898,193.67	241,516.14	8,694,581.01	-	10.935	1,846,918.57	1.00	1.00	-	241,516.14	11.935	2,088,434.71	24.07	6,606,146.30
VALORIZACIÓN BRUTA (SIN I.G.V.)								9,476,583.12	789,715.26	28,110,218.56	5,028,818.57			641,656.98				5,670,475.55		22,439,743.01	
I.G.V. (18%)											5,059,839.34			115,498.26				1,020,685.80		4,038,153.74	
VALORIZACIÓN BRUTA (INC I.G.V.)											5,934,005.92			757,155.24				6,691,161.15		26,478,896.75	
% AVANCE											17.89%			2.28%				20.20%		79.83%	

- Esta actividad se enmarcó en verificar que la valorización presentada por el contratista registre los mismos datos obtenidos en la evaluación programada (Niveles de Servicio mensual) calificada por el Supervisor de Tramo y el Asistente de Supervisión II con el fin de que este, después de la verificación procediera a derivar al Supervisor informando si cumple o no con lo evaluado.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Resultados finales de las actividades realizadas

Se cumple con la designación del jefe zonal y funciones asignadas por el supervisor de tramo con total seriedad, responsabilidad y eficacia correspondientes a:

- Evaluaciones programadas
- Evaluaciones no programadas

Para más información se muestran imágenes de los resultados obtenidos de los trabajos realizados como asistente de supervisión II.



Figura 3. Parchado superficial en calzada

Nota. Vista en un sector de la vía (Tramo I: Sicauni - La Raya progresiva Km 1118+980 Ruta PE-3S), la supervisión logró que el contratista repare un bache superficial en el pavimento del carril izquierdo de la carretera, logrando así que este sector de la vía se encuentre brindando óptimas condiciones de niveles de servicio.



Figura 4. Limpieza de alcantarilla

Nota. Vista de la progresiva Km 1218+220 Tramo II: La Raya – Pucará, las visitas inopinadas del Asistente de Supervisión II logró como resultado que el contratista conservador logró eliminar basural que obstruya el libre flujo de aguas naturales que cruzan la carretera.



Figura 5. Parchado superficial en calzada

Nota. Vista de la programada Km 1280+560 Tramo III: Pucará-Calapuja, el asistente de supervisión II logró que el pavimento de la superficie de rodadura no presente baches superficiales brindando condición óptima de serviciabilidad.



Figura 6. Reposición de Señal Vertical

Nota. Progresiva Km. 1407+092 Tramo IV: Puno – llave, se logró que el contratista conservador haga la reposición de la señal vertical preventiva con la finalidad de mantener la funcionalidad en materia de seguridad vial.



Figura 7. Reposición de poste delineador

Nota. Reposición de un poste delineador en el Tramo V: llave – Juli Km. 1439+960, logrando conservar los elementos de seguridad vial en la carretera en un lugar puntual y no perder la funcionalidad de la vía.



Figura 8. Limpieza de cunetas revestidas

Nota. Las labores como Asistente de Supervisión II lograron que las cunetas revestidas no estén obstruidas por basurales o sedimentos que interrumpan la escorrentía del agua en estas obras de arte como se ve en el Km. 1442+500 Tramo VI: Juli – Pomata.



Figura 9. Roce de vegetación en zonas laterales

Nota. Como resultado se obtiene la conservación del derecho de vía del corredor vial. Para ello el contratista conservador realizó actividades necesarias de manera manual para tener una mejor visualización del prisma vial.

Estas imágenes muestran los resultados del cumplimiento de actividades por niveles de servicio en cada sector.

Previa a estas actividades se presenta el cálculo de niveles de servicio como resultado de las EVALUACIONES PROGRAMADAS.

5.2 Logros alcanzados

- Cumplimiento con respecto a niveles de servicio que se encuentra contemplado en los términos de referencia.
- Verificación como supervisión de las metas contempladas en el Contrato N.º 047-2019-MTC/20.2 “Servicio de Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio del Corredor Vial: SICUANI – PUCARÁ – CALAPUJA Y PUNO – DESAGUADERO”.
- Mantener por más del 96% en niveles de servicio de todo el corredor vial.
- Mantener la adecuada transitabilidad de la vía brindando calidad de servicio para los usuarios.
- Disminución en riesgo de accidentes de tránsito.
- Reducción en frecuencia y por ende costos en mantenimientos de vehículos.

5.3 Dificultades encontradas

- Declaratoria por emergencia sanitaria: PANDEMIA a causa de COVID 19.
- Por ser una Conservación Rutinaria, se tiene actividades que no están contempladas en los términos de referencia y para poder solucionar estos problemas se necesita una intervención mayor.
- La Unidad Zonal XVII Puno – Provias Nacional carece de la logística necesaria para realizar las actividades de supervisión.

5.4 Planeamiento de mejoras

- Contar con planes de contingencia ante cualquier pandemia y situaciones similares como las que se vivieron en el año 2020.
- Las evaluaciones no programadas a lo largo de visitas inopinadas generan un trabajo bajo presión al contratista conservador, con el fin de que el rendimiento de trabajo mejore a lo largo del tiempo de transcurrido el contrato y a la vez informar constantemente a la sede central si se requiere o no intervenciones mayores para brindar una mejor serviciabilidad a lo largo del corredor vial.
- Hacer llegar requerimientos a la sede central mediante las áreas respectivas para que puedan implementar a la Unidad Zonal XVII Puno de la logística necesaria y así desarrollar de manera mucho más eficiente las actividades de supervisión.

5.4.1. Metodología propuesta

- **OBSERVACIÓN:** Se emplea esta metodología ya que la toma de datos de manera visual es la que más se acopla a la realidad que se tiene en la Unidad Zonal Puno. Estas se desarrollaron tal y como se describió en el desarrollo de actividades objeto de este trabajo de suficiencia profesional.

5.4.2 Descripción de la implementación

- Aumento de las Órdenes por Defecto No Admitidos con las visitas frecuentes e inopinadas del Asistente de Supervisión II, para mejorar la calidad de servicio del corredor vial.

5.5 Análisis

Durante el desarrollo de mis actividades como Asistente de Supervisión II en el Contrato N.º 047-2019-MTC/20.2 “Servicio de Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio del Corredor Vial: SICUANI – PUCARÁ – CALAPUJA Y PUNO – DESAGUADERO”, se analiza que fueron cumplidas dentro del marco técnico-legal de los términos de referencia enmarcados en los parámetros e indicadores que requiere una Conservación Rutinaria; todas estas verificadas por el Ingeniero Supervisor obteniendo un adecuado proceso de ejecución y control de calidad en los trabajos desarrollados por el Contratista Conservador.

5.6 Aporte del bachiller a la entidad

- Se desarrolló una programación propia de las actividades del Asistente de Supervisión II en emergencia sanitaria, ya que tanto las actividades del contratista conservador como las de la supervisión no se vieron en ningún momento paradas, por ello, la entidad se aportó voluntariamente vistas al corredor vial de una manera que no se vieran afectadas la vida y salud de la supervisión.
- Una alta mejora con respecto al cumplimiento de Niveles de Servicio en el corredor vial mediante el aumento de visitas inopinadas o “Evaluaciones No Programadas” generando con mayor frecuencia dentro de lo normal ordenes por defectos no admitidos y así lograr que el contratista trabaje bajo presión demostrando efectividad en el desarrollo de sus actividades.
- Al margen de la carencia de la logística necesaria, el asistente de supervisión II encontraba las soluciones necesarias para el desarrollo de las actividades, soluciones que no se veían plasmadas en el contrato, pero sin embargo eran necesarias para el desarrollo de las actividades de la supervisión.

CONCLUSIONES

Conclusión general

- El brindar apoyo técnico en el seguimiento de los avances a los corredores viales asignados, incrementa y agiliza el cumplimiento de los objetivos en términos de la gestión del contrato, asimismo colabora de manera eficaz en el cumplimiento de las actividades programadas.

Conclusiones específicas

- El apoyo brindado en las tareas de seguimiento, monitoreo y control de los avances realizados en las diversas actividades contratadas en los corredores viales por parte del contratista conservador, facilitaron la gestión, coordinación, ejecución para el cumplimiento de los objetivos del contrato respectivamente.
- La asistencia y supervisión física en cuanto a las actividades correspondientes a los proyectos de conservación por niveles de servicio colaboró en la correcta ejecución, detección de interferencias; asimismo brindó facilidades en el avance y realización de las metas, objetivos planteados reflejados en la gestión de este.
- El cumplimiento de las actividades programadas se manifiesta como resultado del apoyo en la coordinación, programación, así como de la ejecución de trabajos de conservación vial juntamente con el contratista conservador, ingeniero de supervisión, Unidad Gerencial de Conservación, además del jefe zonal, en tal sentido el apoyo y predisposición en estas tareas contribuyó al cumplimiento de todas las labores que se programaron.
- El apoyo brindado resultó ser de gran importancia respecto del jefe zonal y/o al ingeniero supervisor en el control, supervisión y evaluación del cumplimiento de las normativas de carácter técnico y legal, dado que dicha colaboración cooperó en el desarrollo del contrato de conservación por niveles de servicio, programas de mantenimiento rutinario y afines a las mismas con lo que se pudo alcanzar las metas que fueron programadas.
- La información que fue revisada en cuanto a los problemas más recurrentes de conservación vial con el contratista conservador, Unidad Gerencial de Conservación y junto con el ingeniero supervisor, resultó de gran ayuda y cooperación puesto que ellos aportaron en la gestión de las tareas que se presentaron.
- La elaboración de informes tanto parciales como finales en los proyectos de conservación por niveles de servicio, mantenimientos rutinarios por administración directa y/o atención de emergencias viales fueron vitales y de trascendental importancia, puesto que estos informes brindaron reportes, estado actual e

inconvenientes que se presentaron en las labores y trabajos de conservación vial.

RECOMENDACIONES

Recomendación general

- Se recomienda a la entidad que, para un constante y mejor desempeño en el apoyo técnico respecto de las tareas de seguimiento de los avances de corredores viales, continúe con la política de contratos de conservación por Niveles de Servicio, ya que ellos garantizan una vía óptima en transitabilidad.

Recomendaciones específicas

- Se recomienda a la entidad brindar más asistencia en personal de apoyo, porque brindará más colaboración y acrecentará la supervisión en cuanto a las labores correspondientes de los proyectos de conservación por niveles de servicio, sumado a ello la contribución en la correcta ejecución, verificación y gestión. Además se recomienda que la elaboración de los Términos de Referencia de un contrato debe de ser elaborado por un Ingeniero Especialista de la zona a desarrollar las actividades, puesto que generalmente lo elabora personal de la sede central y muchas veces desconoce la realidad de la zona a desarrollar el contrato; asimismo en una conservación rutinaria aumentar el porcentaje de cumplimiento de niveles de servicio para que así se aplique la política de trabajo bajo presión al contratista conservador.
- Se recomienda a la asistencia y supervisión física cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las actividades que corresponden a los proyectos de conservación por niveles de servicio, puesto que de estos dependerá la correcta ejecución, detección de inconvenientes y por ende una adecuada gestión.
- Se recomienda a la entidad, Unidad de Gerencia de Conservación y supervisión, la verificación de las labores efectuadas y/o el registro de las incompatibilidades que se hayan suscitado en los trabajos que se realizan, porque ello será fundamental en las labores de conservación vial tanto como en la programación de trabajos que se tenga previsto.
- Se recomienda a la entidad, contratista y supervisión fortalecer los planes de cooperación, control y planeamiento puesto que estos lineamientos ayudarán a lograr las metas previstas en las programaciones acorde a las normativas técnicas y legales. Además, se recomienda al contratista que para mejorar la conformidad de servicio con respecto a la valorización mensual (por parte del supervisor) mejorar la logística e implementar lo necesario para que el informe mensual de la supervisión sea tramitado dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia hacia

la Sede Central.

- Se recomienda al contratista conservador, Unidad Gerencial de Conservación vial e ingeniero supervisor que además de los informes revisados respecto a los problemas más frecuentes se tome en cuenta la naturaleza, magnitud e impacto de los inconvenientes que se presentan en el proceso de gestión.
- Se recomienda a la entidad aumentar la cantidad de Asistentes para mejorar el control de la Supervisión porque ello brindará no solo más informes e inspecciones, sino que acrecentará en mejorar el control y la calidad de la Supervisión en el Corredor Vial: Sicuani – Pucará – Calapuja y Puno – Desaguadero.

BIBLIOGRAFÍA

- Ferreyra - Pereyra, J. (2012). *ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO EN UNA CARRETERA DEL PERÚ*.
https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1996/MAS_ICIV-L_020.pdf?sequence=1
- Geoconsult S.A. (2010). *VOLUMEN 6 - INFORME DE MANT RUTINARIO Y PERIODICO-.pdf*.
<http://gis.proviasnac.gob.pe/Expedientes/2012/LP008/TOMO%20IV/VOLUMEN%206-INFORME%20DE%20MANT%20RUTINARIO%20Y%20PERIODICO-.pdf>
- MTC. (2018a). *MANUAL DE CARRETERAS: DISEÑO GEOMÉTRICO DG – 2018*.
https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/documentos/manuales/Manual.de.Carreteras.DG-2018.pdf
- MTC. (2018b). *MANUAL DE CARRETERAS MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN VIAL*.
https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/MTC%20NORMAS/ARCH_PDF/MAN_9%20MCV-2014_2016.pdf
- PVN. (2015). *Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Puente Rancho—Panao- Chaglla – Monopampa – Emp. PE-5NA y Oxapampa – Pozuzo – Codo de Pozuzo – Emp. PE-5N (Puerto Inca)*.
<https://www.pvn.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/TR20CP2011-201520total1.pdf>
- PVN. (2018). *Provías Nacional*. <https://www.pvn.gob.pe/nosotros/>

ANEXOS



Figura 10. *Coordinación con el Capataz de Cuadrilla para la Emisión de la Orden por Defectos No Admitidos*



Figura 11. *Anotación del defecto encontrado en la vía*



Figura 12. Anotación del Defecto Encontrado en la Vía



Figura 13. Coordinación con la Cuadrilla sobre Defectos Encontrados en la Vía



Figura 14. Conversaciones con el Asistente del Contratista Conservador Sobre los Trabajos que se Vienen Realizando en la Conservación Rutinaria



Figura 15. Baches Encontrados en la Calzada de la Vía para Posterior Emisión de la Orden por Defectos No Admitidos



Figura 16. Bache Encontrado en la Vía Durante las Evaluaciones no Programadas para la Posterior Elaboración de la Orden por Defecto No Admitidos



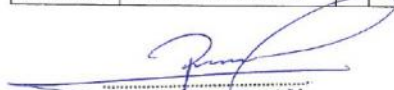
Figura 17. Reposición o Cambio de Panel de Señal Vertical Informativa Encontrada como Defecto Producto de la Evaluación no Programada

PLANILLA PARA EL CALCULO DEL NIVEL DE SERVICIO

PROYECTO : SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL "SICUANI - PUCARA - CALAPUJA Y PUNO - DESAGUADERO"
 TRAMO I : SICUANI (KM 1112+000) - LA RAYA (KM 1146+000)

PLANILLA N° 01 : KM 1112+000 AL KM 1116+000 KILOMETRO EVALUADO : 1114+000 AL 1115+000 FECHA: 26/11/2020

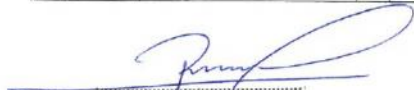
VARIABLE	INDICADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NÚMERO DE SECTORES CON FALLAS (1)	FACTOR DE PESO (2)	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO (3)=(1)(2)/10	
Calzada y Bermas	Baches											/	25		
	Fisuras > 3 mm												01	8	
Limpieza	Calzada y Berma												10		
Obras de Arte y Drenaje	Cunetas, Zanjias, Canales, Bajadas de agua											/	5		
	Alcantarillas										X		01	6	
	Badenes, Gaviones y Muros													4	
Señalización	Vertical											/	9		
	Horizontal			X						X	X		03	9	
Elementos de Seguridad	Guardavias yo Barreras de Seguridad											/	6		
	Postos de Inclinadores, Captafaros, Reductores de Velocidad, Parapetos y Muros													5	
Estructuras Viales	Puentes y Pontones												4		
Zonas Laterales (Derecho de Vía)	Roca											/	3		
	Talud Interior y Aguas Empozadas													3	
DME o Botaderos	Material de Excedente o de Demeritos												2		
Total												100			


 ROGER AGUILAR ARAGA
 INGENIERO CIVIL - CIP 110510
 SUPERVISOR
 MTC - PROVIAS NACIONAL


 ALVAC S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
 ING. ALBERTO CALSINA QUISPE
 GERENTE VIAL
 CIP 96669

PLANILLA N° 02 : KM 1119+000 AL KM 1123+000 KILOMETRO EVALUADO : 1125+000 AL 1126+000 FECHA: 26/11/2020

VARIABLE	INDICADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NÚMERO DE SECTORES CON FALLAS (1)	FACTOR DE PESO (2)	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO (3)=(1)(2)/10	
Calzada y Bermas	Baches											/	25		
	Fisuras > 3 mm					X							01	8	
Limpieza	Calzada y Berma												10		
Obras de Arte y Drenaje	Cunetas, Zanjias, Canales, Bajadas de agua			X								/	6		
	Alcantarillas		X										01	6	
	Badenes, Gaviones y Muros													4	
Señalización	Vertical								X	X		/	9		
	Horizontal													9	
Elementos de Seguridad	Guardavias yo Barreras de Seguridad											/	6		
	Postos de Inclinadores, Captafaros, Reductores de Velocidad, Parapetos y Muros													5	
Estructuras Viales	Puentes y Pontones												4		
Zonas Laterales (Derecho de Vía)	Roca			X								/	3		
	Talud Interior y Aguas Empozadas													3	
DME o Botaderos	Material de Excedente o de Demeritos												2		
Total												100			


 ROGER AGUILAR ARAGA
 INGENIERO CIVIL - CIP 110510
 SUPERVISOR
 MTC - PROVIAS NACIONAL


 ALVAC S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
 ING. ALBERTO CALSINA QUISPE
 GERENTE VIAL
 CIP 96669

Figura 18. Planillas de Evaluación de Niveles de Servicio (Evaluaciones Programadas)

PLANILLA PARA EL CALCULO DEL NIVEL DE SERVICIO

PROYECTO : SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL "SICUANI - PUCARA - CALAPUJA Y PUNO - DESAGUADERO
 TRAMO : SICUANI (KM 1112+300) - LA RAYA (KM 1148+000)

PLANILLA N° 03 : KM 1128+000 AL KM 1138+000 KILOMETRO EVALUADO : 1135+000 AL 1136+000 FECHA: 26/11/2020

VARIABLE	INDICADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NÚMERO DE SECTORES CON FALLAS (1)	FACTOR DE PESO (2)	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO (3)=(1)*(2)/10	
Calzada y Bermas	Baches											/	25		
	Fisuras > 3 mm												8		
Limpieza	Calzada y Berma												10		
Obras de Arte y Drenaje	Cunetas, Zanjas, Canales, Bajadas de agua											/	6		
	Alcantarillas	X					X	X					03	6	
	Badenes, Gaviones y Muros												—	4	
Señalización	Vertical									X		/	01	9	
	Horizontal													9	
Elementos de Seguridad	Guardavías y/o Barreras de Seguridad											/	6		
	Postes delimitadores, Capatafornos, Reductores de Velocidad, Parapetos y Muros							X					01	5	
Estructuras Viales	Puentes y Pontones												4		
Zonas Laterales (Derecho de Vía)	Roce											/	3		
	Talud Inferior y Aguas Empozadas													3	
DME o Botaderos	Material de Excedente o de Demumbes												2		
Total												100			

ROGER AGUILAR ARACA
 INGENIERO CIVIL - CIP 110510
 SUPERVISOR
 MTC - PROVIAS NACIONAL

ALVAC S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
 Ing. Albert Calsina Quispe
 GERENTE VIAL
 CIP: 96689

PLANILLA N° 04 : KM 1138+000 AL KM 1148+000 KILOMETRO EVALUADO : 1142+000 AL 1143+000 FECHA: 26/11/2020

VARIABLE	INDICADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NÚMERO DE SECTORES CON FALLAS (1)	FACTOR DE PESO (2)	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO (3)=(1)*(2)/10	
Calzada y Bermas	Baches											/	25		
	Fisuras > 3 mm												8		
Limpieza	Calzada y Berma												10		
Obras de Arte y Drenaje	Cunetas, Zanjas, Canales, Bajadas de agua											/	6		
	Alcantarillas												6		
	Badenes, Gaviones y Muros												4		
Señalización	Vertical											/	9		
	Horizontal													9	
Elementos de Seguridad	Guardavías y/o Barreras de Seguridad				X							/	01	6	
	Postes delimitadores, Capatafornos, Reductores de Velocidad, Parapetos y Muros													5	
Estructuras Viales	Puentes y Pontones												4		
Zonas Laterales (Derecho de Vía)	Roce											/	3		
	Talud Inferior y Aguas Empozadas													3	
DME o Botaderos	Material de Excedente o de Demumbes												2		
Total												100			

ROGER AGUILAR ARACA
 INGENIERO CIVIL - CIP 110510
 SUPERVISOR
 MTC - PROVIAS NACIONAL

ALVAC S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
 Ing. Albert Calsina Quispe
 GERENTE VIAL
 CIP: 96689

Figura 19. Planillas de Evaluación de Niveles de Servicio

PLANILLA PARA EL CALCULO DEL NIVEL DE SERVICIO

PROYECTO : SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL "SIQUIM - PUCARA" - CALAPUJA Y PUÑO - DESAGUADERO
 TRAMO II : LA RAYA (KM 1148+000) - PUCARA (KM 1250+000)

PLANILLA N° 01 : KM 1148+000 AL KM 1158+000 KILOMETRO EVALUADO : 1149+000 AL 1150+000 FECHA: 26/11/2020

VARIABLE	INDICADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NÚMERO DE SECTORES CON FALLAS (1)	FACTOR DE PESO (2)	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO (3)=(1)(2)/10
Calzada y Bermas	Bachos												45	
Limpeza	Calzada y Berma												5	
Obras de Arte y Drenaje	Cunetas, Zanjias, Canales, Bajadas de agua												8	
	Alcantarillas						X				X	02	7	
	Badenes, Gaviones y Muros												3	
Señalización	Vertical												8	
	Postes Kilométricos												3	
Elementos de Seguridad	Guardavias y/o Barreras de Seguridad												5	
	Postes delineadores, Captafaros, Reductores de Velocidad, Parapetos y Muros												4	
Estructuras Viales	Puentes y Pontones												4	
Zonas Laterales (Derecho de Vía)	Roca		X	X						X			03	
	Talud Inferior y Aguas Empozadas												1	
DME o Botaderos	Material de Excedente o de Derrumbes												2	
Total												100		


ROGER AGUILAR PARACA
 INGENIERO CIVIL CIP: 110510
 SUPERVISOR
 MTC - PROVIAS NACIONAL


Ing. Albert Calsina Quispe
 GERENTE VIAL
 CIP: 96689

PLANILLA N° 02 : KM 1158+000 AL KM 1168+000 KILOMETRO EVALUADO : 1160+000 AL 1161+000 FECHA: 26/11/2020

VARIABLE	INDICADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NÚMERO DE SECTORES CON FALLAS (1)	FACTOR DE PESO (2)	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO (3)=(1)(2)/10
Calzada y Bermas	Bachos												45	
Limpeza	Calzada y Berma												5	
Obras de Arte y Drenaje	Cunetas, Zanjias, Canales, Bajadas de agua												8	
	Alcantarillas												7	
	Badenes, Gaviones y Muros												3	
Señalización	Vertical												8	
	Postes Kilométricos												3	
Elementos de Seguridad	Guardavias y/o Barreras de Seguridad				X								01	
	Postes delineadores, Captafaros, Reductores de Velocidad, Parapetos y Muros												4	
Estructuras Viales	Puentes y Pontones												4	
Zonas Laterales (Derecho de Vía)	Roca												3	
	Talud Inferior y Aguas Empozadas												3	
DME o Botaderos	Material de Excedente o de Derrumbes												2	
Total												100		


ROGER AGUILAR PARACA
 INGENIERO CIVIL CIP: 110510
 SUPERVISOR
 MTC - PROVIAS NACIONAL


Ing. Albert Calsina Quispe
 GERENTE VIAL
 CIP: 96689

Figura 20. Planillas de Evaluación de Niveles de Servicio



Figura 21. *Coordinaciones Para el Acceso al Tramo I: Sicuani – La Raya por Temporada de Pandemia, para el Desarrollo de Actividades con Respecto a Evaluaciones Programadas*



Figura 22. *Coordinaciones entre la Supervisión (Provias Nacional) y el Contratista Conservador (ALVAC SUCURSAL DEL PERÚ) para el Inicio de las Evaluaciones*



Figura 23. Sorteo de Progresivas Tramos I, II y III para el Inicio de Actividades de las Evaluaciones Programadas



Figura 24. Sorteo de progresivas Tramos IV, V, VI, VII, VIII para el Inicio de Actividades de las Evaluaciones Programadas



Figura 25. Defecto Detectado (Marcas en el Pavimento) en las Evaluaciones Programadas



Figura 26. Coordinaciones entre la Supervisión (Provías Nacional) y el Contratista Conservador Gerente de Conservación Vial (ALVAC SUCURSAL DEL PERÚ)



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

CARTA N° 376 -2019-MTC/20.18

Lima, 01 OCT. 2019

Señor(a),
ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO
~~Presente:~~

Asunto: Resultado del Proceso de Convocatoria, **Asistente de Supervisión II**, contratado bajo la modalidad CAS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que como resultado del Proceso de Convocatoria Pública CP-CAS-097-2019, ha sido seleccionado para brindar el servicio de **Asistente de Supervisión II**, para la **Unidad Zonal Puno**, de Provias Nacional.

Por lo expuesto y a efectos de formalizar su incorporación, se acompaña al presente lo siguiente:

- Misión y Visión de Provias Nacional
- Código de Ética
- Declaración Jurada de Datos Personales, la que debe ser devuelta antes de la suscripción del contrato
- Declaración Jurada para prevenir actos de nepotismo, también para ser devuelta antes de la firma del contrato.
- Reglamento Interno de Seguridad.

Así también, previo al inicio de sus actividades y según protocolo, debe someterse a Examen Médico, con cargo a Provias Nacional, para lo cual debe realizar las coordinaciones con el área de Bienestar Social en la sede central. Los resultados de dicho examen deben ser presentados inmediatamente luego de ser recabados al área de Recursos Humanos de Provias Nacional.

Para los efectos de formalizar su incorporación, es necesario que tenga en cuenta lo siguiente

- Hacemos conocer el Sistema Previsional al que se encuentra incorporado, donde conste el nombre de la AFP a la que se está afiliado, de ser el caso. De no pertenecer a ningún sistema pensionario, se anexa el Boletín Informativo al que se refiere el Artículo 16° de la Ley 28991, en base al cual debe comunicar el régimen pensionario al que desea ser incorporado, suscribiendo el "Formato de Elección del Sistema Pensionario", otorgándole un plazo de (10) diez días calendario, a partir de la recepción del Boletín mencionado, para entregar el formato de elección, dándole diez (10) días adicionales para ratificar o cambiar su decisión
- Una vez cumplido el plazo máximo de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la entrega del Boletín Informativo, y de no tener respuesta de su parte, se registrará su incorporación automática al Sistema Privado de Pensiones.

Asimismo, en concordancia con las normas legales de Seguridad y Salud en el Trabajo, le hacemos entrega con el presente de las Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, Manual de Primeros Auxilios y la Ley 29784 y D.S. N° 005-2012-TR, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, a efectos de que las cumpla obligatoriamente y bajo responsabilidad, en cada una de las actividades a su cargo y en todos aquellos locales, ámbitos y labores que se realizan en la entidad.

Atentamente,


ABOG. RICARDO RENAUCOAYLA JUAREZ
 Inductor del Área de Recursos Humanos
 c.c.: Legajo Personal


VICTOR F. GUILLERMO ACHAHUI PILCO
 BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL
 ASISTENTE TECNICO EN OBRAS
 DNI: 4418267
 Recibido 01/10/19



Figura 27. Resultado del proceso de convocatoria del Asistente de Supervisión II

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
N° 116-2019-MTC/20.CAS

Conste por el presente documento, el Contrato Administrativo de Servicios N° 116-2019-MTC/20.CAS, que celebran, de una parte, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Registro Único de Contribuyente N° 20503503639, con domicilio en Jr. Zorritos N° 1203, Lima 01, debidamente representado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Sr. RICARDO RENU COAYLA JUAREZ, delegado por Resolución Directoral N° 236-2019-MTC/20 de fecha 27.02.2019 identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04744983, quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD; y, de la otra parte el/la Sr(a). ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO identificado(a) con DNI N° 46698567 y con Registro Único de Contribuyente N° 10466985673, con domicilio en JR. SAN AGUSTÍN N° 844 URB. VILLA HERMOSA DEL MISTI, JULIACA - PUNO, con dirección electrónica: vfg.achahui@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATADO, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - Establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PVTC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/D1.02
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y las disposiciones presupuestales que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a EL TRABAJADOR únicamente los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante convocatoria Pública CP-CAS 097-2019, de fecha 28/08/2019 LA ENTIDAD publica en el Portal Institucional de LA ENTIDAD, y en otros medios de difusión, el requerimiento para la cobertura del servicio de "ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II".
- 2.2 Como resultado del proceso de convocatoria, se suscribe el Acta de Evaluación de fecha 26/09/2019, dando como ganador a EL CONTRATADO.



Contrato N° 116-2019-MTC/20.CAS

Página 7 de 5

Calle Zorritos 1203
 Lima, Lima 01 Perú
 +51 1 610 7000

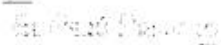

 Jefe de Oficina de Recursos Humanos

Figura 28. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS

2.3 Conforme lo establecido en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057, para la presente contratación se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 4078-2019-MTC/20.4, así como se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP con el código 001631.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y EL CONTRATADO suscriben el presente Contrato a fin que este preste los servicios de carácter no autónomo que constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado, como **ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II** en la ZONAL XVII PUNO, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la Cláusula siguiente.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato será contado desde el 04/10/2019 hasta el 31/12/2019.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de LA ENTIDAD y de EL CONTRATADO. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal máximo será de 48 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo la Entidad está obligado a compensar a EL CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable.

CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en la ZONAL XVII PUNO de PROVIAS NACIONAL, con domicilio en Jr. Branden N° 264 Barrio Progreso - Puno. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATADO

Son obligaciones de EL CONTRATADO:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- c) Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución de servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se



Contrato N° 116-2019-MTC/20.CAS

Página 2 de 6

www.mte.gob.pe | Jhon Zorrillo 1203
 Lima, Lima 01 Peru
 +51 1 615 7800

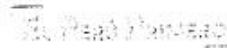

 Jhon Zorrillo

Figura 29. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieren perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.

- d) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de EL CONTRATADO, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana.
- c) Descansar treinta (30) días calendario por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios deberán cumplir con el período de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. En el plazo de 05 días el contratado deberá presentar la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de EL CONTRATADO en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto,) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 055-2011-PCM, para cuyo efecto se observará el Régimen Disciplinario y procedimiento sancionador establecido por la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, su Reglamento y normas complementarias, así como los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

La información obtenida por EL CONTRATADO dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por EL CONTRATADO.



Documento N° 116-2019-MTC/20-CAS

Página 3 de 7

www.provas.gob.pe

Avenida Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
+51-1 619-7801



Figura 30. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS



CLÁUSULA DECIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de sus fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a EL CONTRATADO materiales y mobiliario, siendo responsable EL CONTRATADO del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL CONTRATADO deberá resarcir de manera pecuniaria a LA ENTIDAD en proporción al daño ocasionado.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL CONTRATADO, podrá ejercer la suplencia al interior de la ENTIDAD y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios, designación y rotación temporal.

Ni la suplencia, ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la contraprestación mensual a que se refiere la Cláusula Séptima, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la Cláusula Quinta.

Asimismo, podrá ser designado a fin que represente a LA ENTIDAD ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieren relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 82° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a LA ENTIDAD, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a EL TRABAJADOR, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

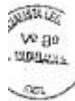
Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por LA ENTIDAD, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través de la Adenda respectiva

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: COMPROMISO ETICO Y ANTICORRUPCIÓN

En el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, las partes acuerdan la presente cláusula por la cual se establece como obligación de EL CONTRATADO:

- a) Dar estricto cumplimiento a las disposiciones que establece el Código de ética de la Función Pública aprobada mediante Ley N° 27815 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, así como el Código de Ética del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte



Correos: 01 415 2614 MTC/CAS

Página 4 de 6

www.mtc.gob.pe

Av. Zorritos 1204
Lima, Lima 01, Perú
+51 1 415-2600

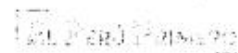


Figura 31. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS



Nacional PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Directoral N° 404-2016-MTC/20 de fecha 15.06.2016

- b) Tener conocimiento pleno de los valores institucionales de ejercicio adecuado de las funciones o actividades, imparcialidad, integridad, servicio, compromiso y excelencia
- c) Desempeñar sus funciones acordes a los siguientes principios éticos: respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad, lealtad al Estado de Derecho.
- d) Cumplir con los deberes de neutralidad, transparencia, discrecionalidad, uso correcto de los bienes del estado y responsabilidades.
- e) No incurrir en los siguientes actos: conflicto de intereses, obtener ventajas indebidas, infidencia, uso indebido de información privilegiada, pagos impropios o recepción de dádivas u obsequios, presionar, amenazar o acosar, nepotismo y proselitismo político.
- f) Conocer las disposiciones señaladas en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM y de las medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción aprobada por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM.
- g) Reportar aquellos incidentes que configuren actos de corrupción o sospecha de los mismos, a través de canales de denuncia de la Entidad.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

- 1. Suspensión con contraprestación:
 - a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
 - b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD
 - c) Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.
- 2. Suspensión sin contraprestación:
 - Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.
- 3. Otros supuestos establecidos en normas de alcance general.

CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) Fallecimiento.
- b) Extinción de la entidad contratante.
- c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.
- d) Mutuo disenso.
- e) Invalidez absoluta permanente sobreviniente.
- f) Resolución arbitraria o injustificada.
- g) inhabilitación administrativa, judicial o política por más de tres meses.
- h) Vencimiento del plazo del contrato
- i) Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo, 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.



CONTRATO N° 116-2019-MTC/20

Página 5 de 6

09. 01. 2020
Junto Zonas 1224
Lima, Cmo 01 Perú
+51 1 671 1000

09. 01. 2020

Figura 32. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS

En el caso del literal g) la entidad deberá dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario conforme al Régimen Disciplinario establecido por la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, su Reglamento y normas complementarias, así como los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de EL CONTRATADO y LA ENTIDAD, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2006-PCM y sus modificatorias.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notoriamente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

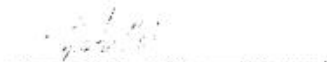
- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias y modificatorias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos.

En la ciudad de Lima, el día 03 de Octubre del 2019.

PROVIAS NACIONAL

EL CONTRATADO

ABOG. RICARDO RENAU COAYLA JUAREZ
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
 PROVIAS NACIONAL

ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO
 DNI N° 46698567



Contrato N° 116-2019-MTC/20.CAS

Página 6 de 6

001-45210-00020

Jiron Zorritos 1203
 Lima, Lima 01 Peru
 +51-1 615 7800

Figura 33. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS



III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO
Principales funciones a desarrollar:

- a. Apoyar en el seguimiento, monitoreo y control de los avances realizados en las diversas actividades contratadas en los corredores viales por parte del contratista conservador, para cumplir con los objetivos del contrato.
- b. Asistir y supervisar la ejecución física de las actividades relacionadas con los proyectos de conservación por niveles de servicio a su cargo así como el avance y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, para contribuir con la gestión del contrato.
- c. Apoyar en la coordinación, la programación y la ejecución de los trabajos de conservación vial con el contratista conservador, ingeniero supervisor y Jefe Zonal para contribuir con el cumplimiento de las actividades programadas.
- d. Apoyar en la coordinación, los avances realizados en las diversas actividades contratadas en los corredores viales por parte del contratista conservador con la Unidad Gerencial de Conservación, al ingeniero supervisor y Jefe Zonal, a fin de cumplir con las metas programadas.
- e. Apoyar al Jefe Zonal o al ingeniero supervisor en la supervisión, control y evaluación del cumplimiento de las normas técnicas y legales existentes durante el desarrollo de los proyectos de conservación por niveles de servicio y/o programas de mantenimiento rutinario y/o actividades de emergencias viales, para poder alcanzar las metas programadas.
- f. Revisar la información sobre los problemas más comunes en los trabajos de conservación vial con el contratista conservador con la Unidad Gerencial de Conservación y con el ingeniero supervisor, para contribuir en la gestión.
- g. Elaborar los informes parciales, finales de los proyectos de conservación por niveles de servicio, administración directa y atención de emergencias viales según corresponda.
- h. Apoyar en la elaboración de informes y documentos que se requieran de los contratos administrativos y arbitrales, en aspectos de su competencia, según se lo solicite para una atención oportuna.
- i. Otras funciones que le asigne y/o encargue su jefe inmediato de acuerdo a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad Zonal XVII - Pasco de PROVIAS NACIONAL
Duración del contrato	Tres meses renovables a criterio de la entidad
Remuneración mensual	S/ 3,500.00 (Tres mil Quinientos y 00/100 soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	28/08/2019 al 11/09/2019	MINTRA
CONVOCATORIA		
1. Publicación de la convocatoria en el Portal web de PROVIAS NACIONAL	28/08/2019 al 11/09/2019	Oficina de Recursos Humanos
2. Postulación a través de la página WEB de la Institución	Del 10/09/2019 hasta las 16:30 pm del 11/09/2019	Oficina de Recursos Humanos

W. A. P. 2019

1. 100 200 100 100
100 100 100 100
100 100 100 100

Figura 34. Contrato Administrativo de Servicios N°116-2019-MTC/20.CAS

BOLETA DE PAGO - CAS - NOVIEMBRE DE 2019

LEY N° 29849


N°000 - 0417

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BANCO DE CREDITO			CTA N° 405-92304861-0-20		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	7	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3,500.00		
RETENCION 4TA.				280.00	
A.F.P. - APOORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					20.65
SCTR PENSIONES					34.03
ESSALUD					113.40
TOTALES			3,500.00	690.55	168.08
NETO A PAGAR S/ : 2,809.45					
DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 45 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL



FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 35. Boleta de pago CAS – NOVIEMBRE 2019

BOLETA DE PAGO - CAS - DICIEMBRE DE 2019

LEY N° 29849


N°000 - 0415

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BANCO DE CREDITO			CTA N° 405-92304861-0-20		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	46	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3.500.00		
AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS O NAVIDAD			100.00		
RETENCION 4TA.				288.00	
A.F.P. - APOORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					21.24
SCTR PENSIONES					35.00
ESSALUD					113.40
TOTALES			3,600.00	698.55	169.64
NETO A PAGAR SI. : 2,901.45					
DOS MIL NOVECIENTOS UN Y 45 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL

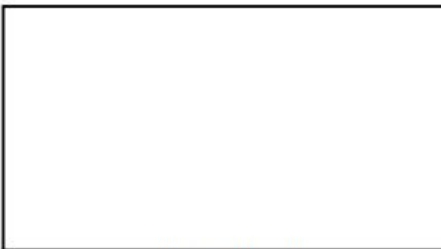

FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 36. Boleta de pago CAS – DICIEMBRE 2019

BOLETA DE PAGO - CAS - ENERO DE 2020

LEY N° 29849


N°003 - 0047

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BANCO DE CREDITO			CTA N° 405-92304861-0-20		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	41	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3,500.00		
A.F.P. - APORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					20.65
SCTR PENSIONES					34.03
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,500.00	410.55	228.83
NETO A PAGAR S/. : 3,089.45					
TRES MIL OCHENTA Y NUEVE Y 45 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 37. Boleta de pago CAS – ENERO 2020

BOLETA DE PAGO - CAS - FEBRERO DE 2020

LEY N° 29849


N°000 - 0404

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BBVA BANCO CONTINENTAL			CTA N° 00110057780240160774		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	61	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3,485.17		
A.F.P. - APORTE OBLIGATORIO				348.52	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.05	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.24	
SCTR - SALUD					20.56
SCTR PENSIONES					33.89
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,485.17	408.81	228.60
NETO A PAGAR SI. : 3,076.36					
TRES MIL SETENTA Y SEIS Y 36 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL


FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 38. Boleta de pago CAS – FEBRERO 2020

BOLETA DE PAGO - CAS - MARZO DE 2020

LEY N° 29849


N°000 - 0396

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BBVA BANCO CONTINENTAL			CTA N° 00110057780240160774		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	64	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3,484.44		
A.F.P. - APORTE OBLIGATORIO				348.44	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.04	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.24	
SCTR - SALUD					20.56
SCTR PENSIONES					33.88
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,484.44	408.72	228.59
NETO A PAGAR SI/ : 3,075.72					
TRES MIL SETENTA Y CINCO Y 72 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL



FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 39. Boleta de pago CAS – MARZO 2020

BOLETA DE PAGO - CAS - MAYO DE 2020

LEY N° 29849


N°000 - 0394

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR		ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO			
SERVICIO		ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II			
AREA		ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO			
BBVA BANCO CONTINENTAL			CTA N° 00110057780240160774		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	0	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3,500.00		
A.F.P. - APORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					20.65
SCTR PENSIONES					34.03
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,500.00	410.55	228.83
NETO A PAGAR S/. : 3,089.45					
TRES MIL OCHENTA Y NUEVE Y 45 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL



FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 40. Boleta de pago CAS – MAYO 2020

BOLETA DE PAGO - CAS - JUNIO DE 2020

LEY N° 29849


N°000 - 0393

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BBVA BANCO CONTINENTAL			CTA N° 00110057780240160774		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	0	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3.500.00		
A.F.P. - APORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					20.65
SCTR PENSIONES					34.03
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,500.00	410.55	228.83
NETO A PAGAR S/ : 3,089.45					
TRES MIL OCHENTA Y NUEVE Y 45 / 100 SOLES.					


<p>Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL</p>

<p>FIRMA DEL TRABAJADOR</p>

Figura 41. Boleta de pago CAS – JUNIO 2020

BOLETA DE PAGO - CAS - JULIO DE 2020

LEY N° 29849


N°000 - 0391

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BBVA BANCO CONTINENTAL			CTA N° 00110057780240160774		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	0	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3.500.00		
AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS O NAVIDAD			300.00		
A.F.P. - APORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					22.42
SCTR PENSIONES					36.95
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,800.00	410.55	233.52
NETO A PAGAR S/ : 3.389.45					
TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 45 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL



FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 42. Boleta de pago CAS – JULIO 2020

BOLETA DE PAGO - CAS - AGOSTO DE 2020

LEY N° 29849


N°000 - 0387

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BBVA BANCO CONTINENTAL			CTA N° 00110057780240160774		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	0	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3,500.00		
A.F.P. - APOORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					20.65
SCTR PENSIONES					34.03
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,500.00	410.55	228.83
NETO A PAGAR S/ : 3,089.45					
TRES MIL OCHENTA Y NUEVE Y 45 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL


FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 43. Boleta de pago CAS – AGOSTO 2020

BOLETA DE PAGO - CAS - SETIEMBRE DE 2020

LEY N° 29849


N°000 - 0381

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BBVA BANCO CONTINENTAL			CTA N° 00110057780240160774		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	0	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3,500.00		
A.F.P. - APORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					20.65
SCTR PENSIONES					34.03
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,500.00	410.55	228.83
NETO A PAGAR S/. : 3,089.45					
TRES MIL OCHENTA Y NUEVE Y 45 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 44. Boleta de pago CAS – SETIEMBRE 2020

BOLETA DE PAGO - CAS - OCTUBRE DE 2020

LEY N° 29849


N°000 - 0377

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BBVA BANCO CONTINENTAL			CTA N° 00110057780240160774		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	0	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3,500.00		
A.F.P. - APORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					20.65
SCTR PENSIONES					34.03
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,500.00	410.55	228.83
NETO A PAGAR S/. : 3,089.45					
TRES MIL OCHENTA Y NUEVE Y 45 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 45. Boleta de pago CAS – OCTUBRE 2020

BOLETA DE PAGO - CAS - NOVIEMBRE DE 2020

LEY N° 29849


N°000 - 0366

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BBVA BANCO CONTINENTAL			CTA N° 00110057780240160774		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	0	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3,500.00		
A.F.P. - APORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					20.65
SCTR PENSIONES					34.03
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,500.00	410.55	228.83
NETO A PAGAR SI. : 3,089.45					
TRES MIL OCHENTA Y NUEVE Y 45 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 46. Boleta de pago CAS – NOVIEMBRE 2020

BOLETA DE PAGO - CAS - DICIEMBRE DE 2020

LEY N° 29849


N°000 - 0368

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Jr. Zorritos N° 1203 - Breña - Lima Perú

CODIGO		41050		RUC: 20503503639	
TRABAJADOR	ACHAHUI PILCO VICTOR FELIPE GUILLERMO				
SERVICIO	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN II				
AREA	ZONAL XVII PUNO / SEDE CENTRAL / SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - PUNO				
BBVA BANCO CONTINENTAL			CTA N° 00110057780240160774		
D.N.I. N°	FEC. NACIMIENTO	SIST.PENSIONES	COD.ESSALUD	COD.CUSPP	SEXO
46698567	16/10/1990	HABITAT		631601VAPAC9	MASCULINO
FEC.INGRESO	DIAS TRABAJADOS	DESCANSO FISICO	DIAS SUBSIDIO	TOT.DIAS PAG.	HRS.TRABAJ.
04/10/2019	30	0	0	30	
DIAS DE FALTA	DIAS DE PERMISO	MIN.TARDANZA	MIN.PERMISOS	HRS. EXTRAS	BASICO
0	0	0	0	0	3.500,00
CONCEPTOS			TRABAJADOR		EMPLEADOR
			INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
REMUNERACION			3,500.00		
AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS O NAVIDAD			300.00		
A.F.P. - APORTE OBLIGATORIO				350.00	
A.F.P. - PRIMA DE SEGUROS				47.25	
A.F.P. - COMISION VARIABLE				13.30	
SCTR - SALUD					22.42
SCTR PENSIONES					36.95
ESSALUD					174.15
TOTALES			3,800.00	410.55	233.52
NETO A PAGAR SI. : 3,389.45					
TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 45 / 100 SOLES.					


Ricardo Renau Coayla Juarez Jefe de Oficina de Recursos Humanos PROVIAS NACIONAL



FIRMA DEL TRABAJADOR

Figura 47. Boleta de pago CAS – DICIEMBRE 2020